



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA



“LA CÉDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA EN MÉXICO:
SEGURIDAD, CONTROL Y CLASIFICACIÓN SOCIAL”

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA

PRESENTA

GEORGINA OSORNIO GUERRERO

DIRECTOR

DR. ALDO MUÑOZ ARMENTA

TOLUCA, MÉXICO

NOVIEMBRE DE 2018

AGRADECIMIENTOS

La presente investigación es producto de mucho esfuerzo, lograr escribir estas líneas y ofrecer la posibilidad de que alguien más pueda leerlo significan una gran satisfacción personal y profesional, es la suma que dan como resultado horas invertidas en la búsqueda, organización de la información, revisión de documentos, páginas electrónicas pero también son producto del apoyo y colaboración de muchas personas, por eso gracias:

A mi familia, que con su incondicional, puro e infinito amor me enseñaron a volar, a ser fuerte y a crecer, a mi madre, Mi Lus, por enseñarme a ser más fuerte y por impulsarme siempre a asumir nuevos retos; a mi padre, Jorge Osornio, por siempre estar, por darme amor infinito y lo mejor de sí que no me deja de alcanzar día con día, porque nunca se fue. A Cristina, mi hermana por su fe infinita en mí, por la compañía y el empuje, por hacerme saber que siempre podía contar con ella. A Hugo, por a su forma estar siempre al pendiente.

Gracias Antonio por llenarme con tu amor incondicional, por enseñarme a creer en mí, por echarme a volar, por creer en mí y en mis sueños, gracias por cada sonrisa, cada consejo, gracias por ser mi cómplice y mi compañero de batallas, gracias por tomar mi mano, por tu compañía que valoro infinitamente.

Gracias infinitas a la Luz que me ha llenado la vida, por la enorme bendición que me alcanza día con día y que me acompaña siempre a donde voy.

Agradezco la infinita paciencia y disposición del Dr. Aldo Muñoz y por su enorme apoyo y valor para ayudarme a concluir esta etapa.

ÍNDICE

Introducción	4
I. Seguridad, vigilancia y clasificación	16
Seguridad	16
Vigilancia	19
Clasificación y estigma	26
<i>Construcción de la Identidad</i>	26
<i>Estigma, control y clasificación social</i>	29
II. Antecedentes de la identificación y carnés de identidad	36
La experiencia de las Cédulas de Identidad en América Latina	36
Antecedentes de la Cédula de Identidad en México	39
<i>Marco legal</i>	56
Contexto socio político	58
III. La propuesta e implementación en México	64
Actores políticos, instituciones y protección de datos personales	64
Conclusiones	70
Referencias	72
Anexos	75

El presente trabajo de investigación busca hacer una revisión profunda y objetiva de la implementación de la Cédula de Identidad Ciudadana, un documento oficial de identificación que fue propuesto e impulsado en México durante la administración del presidente Felipe Calderón Hinojosa, entre los años 2006 y 2009 y cuyo principal objetivo era lograr consolidar una identificación única, basada en información biométrica y jurídica de los ciudadanos, con el objetivo de evitar la duplicidad de identidades, aumentar las medidas de seguridad de la identidad y hacer las vedes de una identificación única.

Sin embargo también se pretende revisar a través del seguimiento al caso, las dificultades para ejecutar un proyecto de seguridad ante problemas de corrupción, malos manejos de la información y un sistema de seguridad débil y mal organizado.

La implementación de un documento único de identificación en México se ha convertido en un proyecto complejo e inconcluso, pues a diferencia de otros países, los mexicanos no contamos con un registro único de a través del cual podemos identificarnos y además realizar trámites administrativos y burocráticos a partir de esa información. Pese a que en nuestro país existe el Registro Nacional de Población, los ciudadanos mexicanos cuentan con diversos documentos para acreditarse lo que provoca que la información que generan a lo largo de su vida está dispersa en diferentes fuentes lo que la vuelve compleja y tediosa de revisar y analizar.

La creación de un documento que permita recabar, organizar, sistematizar y concentrar la información de los ciudadanos constituye un elemento de gran importancia para sentar las bases de la seguridad del propio Estado, como una herramienta que permitirá incrementar los estándares de certeza y disminuir la vulnerabilidad a través de la vigilancia y la clasificación social.

Además es de suma importancia revisar el caso de la implementación de la cédula de identidad en México, pues su desarrollo se vio influido por las áreas de

oportunidad que el generaron los vacíos legales y que impidieron un correcto desarrollo de un sistema de seguridad estructurado.

Las carencias en el esquema de implementación de la Cédula de Identidad Ciudadana en México provocaron que la recopilación de datos para este documento supusiera formas de clasificación y estigmatización social, ya que en el proceso algunas instituciones y actores políticos pretendieron condicionar o alterar su funcionamiento por encima de la seguridad nacional y la seguridad ciudadana y que deja ver la problemática de la corrupción dentro de los sistemas de seguridad.

Derivado de la problemática se formulan las siguientes preguntas de investigación:

¿Por qué el orden social es un tema de análisis de la tradición sociológica?

¿Cuál o cuáles son los antecedentes de las cédulas de identidad implementadas en México y en Latinoamérica y cuáles eran los objetivos comunes de dicho documento?

¿Cuál es el objetivo de la implementación de la cédula de identidad en México?

¿Qué responsabilidad institucional implica la recolección de información, procesamiento y resguardo de la misma?

¿Cuál es la normatividad que respalda este tipo de identificación y de qué manera protege los datos personales?

¿Es posible implementar criterios de discriminación y control a partir de la información contenida en la cédula de identidad?

¿Qué tipo de problemas implica el uso de datos biométricos en una identificación personal?

¿Cuál es el riesgo que la sociedad enfrenta ante la falta de protección de datos en dicho documento?

Hipótesis:

El control social supone formas de clasificación por medio de la información personal contenida en documentos como la cédula de identidad ciudadana, cuya implementación en México ha sido condicionado por instituciones y actores políticos frente al discurso de defensa de la seguridad nacional.

Objetivos de la investigación

Analizar los factores que han intervenido para condicionar la propuesta de implementación de la Cédula de Identidad Ciudadana en México, con el fin de ejemplificar la forma en que las instituciones políticas modernas definen el funcionamiento de estrategias de control.

El objetivo de la presente investigación radicó en la extracción argumentos respecto de la Cédula de Identidad Ciudadana y para ello fue necesaria la descripción de todo fenómeno relacionado para poder hacer una inferencia que condujera a algo más amplio, que como menciona Goffman (2006) no se había observado directamente.

Descripción metodológica

A través de la revisión y seguimiento de medios electrónicos, en dónde la búsqueda se perfiló hacia noticias y artículos, se recopiló información sobre el lanzamiento de la propuesta de la Cédula de Identidad Ciudadana, los actores involucrados en su diseño e implementación y el debate socio político que ello implicaba.

El seguimiento se realizó en los principales diarios del país y algunas plataformas electrónicas, tanto institucionales como periodísticas con la intención de revisar todas las aristas del problema; además de la revisión del marco normativo mexicano, esto con la finalidad de hacer un balance entre la información que habría de contener el documento de identificación y la protección de los datos personales de los ciudadanos. Además se revisaron los casos de otros países de América

Latina para que a través de la inferencia descriptiva se pudieran detectar las probables estrategias de control y clasificación social.

La inferencia descriptiva se define como “utilizar observaciones del mundo para revelar otros hechos que no se han observado” (King, 2000:18), tales observaciones se realizan a partir de los datos recabados acerca de un tema específico. Para la presente investigación se usó información documental que se comparó de manera cronológica para poder contrastar entre lo observado y lo que aún no había sido puesto a discusión para construir a partir de ello una inferencia deductiva acerca del uso de la Cédula de identidad Ciudadana en México.

La razón por la que la inferencia descriptiva fue la base de esta investigación radica en el manejo de la información del procedimiento para la realización de la Cédula de Identidad Ciudadana está sesgada en partes observables que aparecen en noticias, artículos, leyes e información documental pero que también oculta o deja de considerar partes importantes que impactan directamente en el entorno social y político.

Si se separan las partes observables y no observables que hasta el momento se conocen encontramos:

Observables	No observables
<ul style="list-style-type: none">• Procedimiento y realización de la cédula de identidad para menores• Ley General de Población.• Ley de Protección de Datos en Manos de Particulares.• Debate de los actores.	<ul style="list-style-type: none">• Intereses de los actores.• Objetivo real del Estado para la implementación de la cédula de identidad• Manejo, resguardo y uso de la información personal e información biométrica.

La presente investigación buscó hacer explícito el contenido de las variables políticas y técnicas que intervienen en la implementación de la cédula de identidad. Tomando como punto de partida la incertidumbre por saber de cuál es el objetivo de usar los datos personales en procesos de identificación oficial, así como realizar

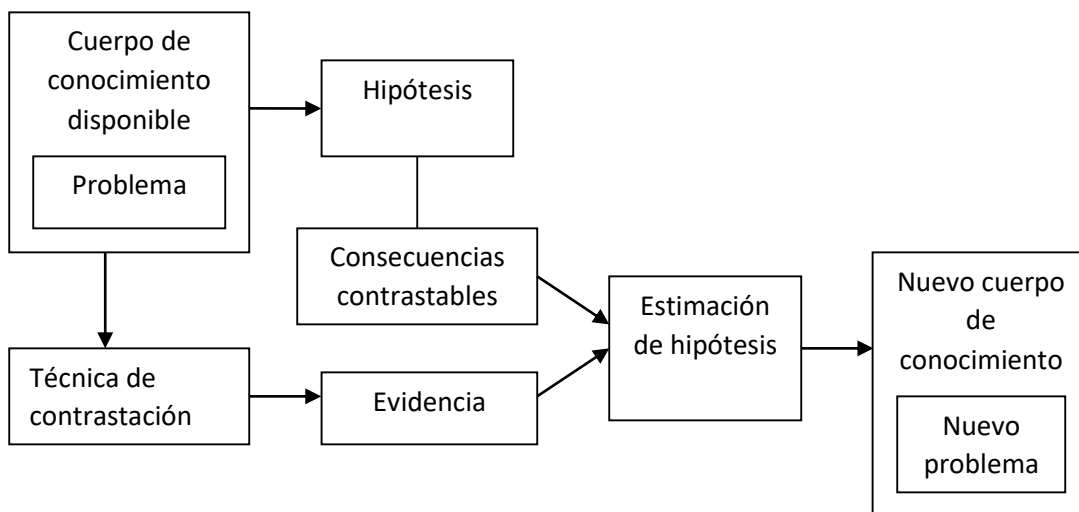
inferencias a partir de la información que no había sido observada. Para ello se respetaron las reglas de la inferencia descriptiva, que formaron la base y la principal característica de la investigación. Fue posible basar el análisis en cuatro puntos:

- a) La pregunta de investigación: ¿Es La cédula de Identidad Ciudadana en México una identificación cuya información a través de la cual es posible generar perfil del individuo que facilite al gobierno ejercer control social?
- b) El uso del panóptico, a través de Vigilar y castigar y como Estigma de Erving Goffman así como los conceptos de vigilancia, seguridad y control social.
- c) Los datos que se utilizaron, que han sido tomados del seguimiento y análisis de notas periodísticas de la propuesta y en algunos casos el proceso de implementación de la cédula de identidad que se revisarán cronológicamente para poder llegar a la inferencia descriptiva a través de la contrastación con el discurso de seguridad vigente.
- d) Análisis del contenido de las diferentes cédulas de identidad en América Latina y otros países del mundo con el fin de disponer de elementos de contraste de diferentes casos.

Esta investigación encontró apoyo teórico conceptual en Erving Goffman para explicar el proceso de clasificación y estigmatización del sujeto de acuerdo a sus características, ya sean físicas o sociales; en los conceptos de seguridad y vigilancia y la perspectiva cómo el Estado utiliza mecanismos de vigilancia y sanción para poder ejercer el control sobre la sociedad.

Para la realización del presente proyecto de investigación se buscó cumplir con las dos condiciones en las ciencias sociales: en primer lugar plantear una pregunta para el mundo real, pues el tema resulta de importancia política y social al abordar un aspecto que implica un impacto sobre la vida cotidiana de los ciudadanos, su información personal y el manejo del Estado en cuanto a ella y en segundo lugar el proyecto trató de hacer una aportación académica desde la perspectiva sociológica que sean verificables.

Basado en la propuesta de Bunge respecto al proceso de investigación en *La investigación científica* (2004) se plantea el siguiente esquema del proceso de investigación:



Ahora bien, con respecto al uso de la Cédula de identidad ciudadana en México podemos identificar el cuerpo del conocimiento teórico de Goffman, se construye a través de la información disponible al respecto del tema que corresponde a las consecuencias contrastables, para tal efecto se recopilaron artículos periodísticos que se ha generado desde 2006 a la fecha e información académica del uso de cédula, en el caso de artículos académicos se estudia el uso y protección de datos en México y Latinoamérica, la importancia que radica en el tratamiento de los mismo y su papel dentro del marco normativo.

Se identifica el cuerpo del conocimiento disponible en un proyecto implementado con menores de edad en donde se recabó información para elaborar un documento que acreditara su identidad; se sugiere en la hipótesis que a través de la información personal se ejerce un tipo de control y clasificación que se pone ante la técnica de contrastación del discurso de la seguridad nacional; las consecuencias contrastables derivan de la filtración de la información que permite estigmatizar a determinados sectores de la población cuando el discurso original se basa en la protección de la integridad y la personalidad de los mismos, las evidencias las podemos encontrar en los debates con otros órganos o instituciones que cuestionan

la pertinencia de la Cédula de Identidad, lo cual nos llevará a estimar la hipótesis y determinar el nuevo cuerpo de conocimiento, inferir de forma deductiva, que la manipulación de datos personales implica formas de clasificación y control social.

Se destaca que el proyecto de implementación de la cédula de identidad ciudadana, en el cual se construía un documento único de identificación oficial en donde se recababa información biométrica, permitía que se ejercieran formas de clasificación y control social, pues la influencia de algunos actores, políticos principalmente, contrasta con el objetivo real de la cédula, que consistía en elevar las medidas de seguridad e impedir que delitos como la duplicidad y falsedad de la identidad, además de fortalecer los sistemas de vigilancia para con ello robustecer y fortalecer el sistema de seguridad nacional.

Tras realizar el trabajo de investigación, por medio del seguimiento de medios y la recopilación de la información a través de este proceso, se encontró que los datos concentrados para este documento eran susceptibles pues no contaban con un sistema integral de seguridad por lo que se infiere que implica un sistema de control y clasificación social ante la pérdida de la objetividad en la implementación de dicho documento y que evidencia la corrupción y debilidad del gobierno mexicano.

Organización y contenido del documento

En el capítulo I, se abordan los conceptos de seguridad, vigilancia y de control social a fin de esclarecer las características de cada uno, así como su papel e importancia en el desarrollo de las labores del Estado; además se describe y analiza el proceso de construcción de la identidad y como estos factores que la integran pueden ser preámbulo de estigma, control y clasificación social.

En el Capítulo II, encontraremos un análisis de los antecedentes de otros documentos de identificación en otros países de América Latina y de los elementos que antecedieron a la Cédula de Identidad en México, para este caso particular se revisa el marco legal y el contexto socio político a fin de comprender las causas por

las que se impulsó la implementación de dicho documento y también por las cuales no se consolidó.

En el Capítulo III, se revisará la propuesta de la implementación de la Cédula de identidad, los actores que influyeron en su gestión, la captura de la información, las instituciones que intervinieron y la importancia de la protección de los datos personales; además se hace una revisión breve y comparativa de los países de lograron instaurar identificaciones similares, así como las causas que les hicieron fenecer.

El control social en la sociedad actual se observa directamente vinculado a complejos procesos de institucionalización de normas de seguridad y al mismo tiempo se legitima a través de un discurso político en el que interactúa el ascenso de los derechos civiles con la disponibilidad de los medios coercitivos estatales. Es por esto que se requiere establecer una serie de condiciones y acciones que permitan estructurar un sistema de vigilancia a través del cual pueda monitorearse que las condiciones para la imposición del control social sean adecuadas y que no resulten nocivas para el orden democrático consolidado en el hemisferio occidental.

El Estado mexicano ha diseñado sus propias estrategias de seguridad, vigilancia y clasificación a través de los cuales protegen sus intereses y además reafirma su legitimidad, pues el no garantizar la seguridad de los gobernados permite que se cuestione su solidez. En los últimos años la preocupación por la fragilidad de la seguridad ciudadana y nacional derivó en una serie de medidas que volvían endeble, el orden social, por esta razón se buscó el diseño de estrategias de vigilancia que le permitieran hacer frente a la ola de crimen y violencia que puso en jaque la capacidad resolutive y por ende, la legitimidad del Estado.

Teniendo como antecedente lo atentados terroristas del 9 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos, las medidas de seguridad nacional sufrieron un importante aumento que repercutió hasta la seguridad ciudadana de otros Estados, entre las medidas que destacaron está el registro de las huellas de 80 mil personas árabes y musulmanes, de los cuales 8 mil fueron entrevistados y 5 mil detenidos bajo el Congreso de los Estados Unidos (Bobadilla, 2016). Pero también repercutió en

actos discriminatorios; el aumento en la violencia y en la intensidad de los episodios de terrorismo en el mundo a lo largo de la primer década de este siglo, han propiciado la implementación de medidas a nivel global, como la sofisticación en los sistemas de credencialización e identificación y la inclusión de información biométrica, como el escaneo de iris, huellas digitales y otros, sugiere un proceso de intervención del Estado en la conformación de la identidad de los individuos y de las construcciones de las identificaciones.

En el presente documento se realizará la revisión del caso del proyecto de la Cédula de Identidad Ciudadana, propuesta emitida durante el sexenio del Felipe Calderón Hinojosa, entre los años 2006 y 2012, como parte de las medidas de contención ante el clima de inseguridad y violencia, la guerra contra el crimen organizado y el discurso de seguridad alrededor de esta identificación oficial que no terminaba de ser una medida suficiente.

No obstante, además de tratarse de medidas precautorias, la plena identificación de la población frente al Estado representa un cambio significativo tanto en las formas de organización como en las medidas de seguridad, pues se busca cuidar a la sociedad y ejercer control social. El proceso jurídico de la construcción de la identidad se puede remontar a la creación de los primeros documentos oficiales de investigación a través de carnets y credenciales, cuyo uso principal fue la categorización de delincuentes, refugiados y parias sociales: es decir, su utilización ha sido primordialmente la de clasificación y control antes que de seguridad individual o de funcionalidad civil (voto, prerrogativas por mayoría de edad, identificación en el extranjero, etc).

Las estrategias de control social se han transformado a lo largo de la historia (es particularmente relevante los métodos de clasificación poblacional en el siglo XX, como producto de regímenes fascistas y migraciones masivas) y la sofisticación tecnológica ha sido uno de las herramientas más importantes. La vigilancia es actualmente tema de discusión pues su aportación al estudio y comprensión del Estado moderno y el totalitarismo es significativo ya que juega un papel importante al ser la herramienta auxiliar de la seguridad y la vigilancia.

Una aportación del estudio de la vigilancia, la identificación, clasificación y control social ha sido su relación con la expansión de la democracia como sistema político preeminente en el mundo desarrollado. La existencia de estrategias de clasificación y vigilancia suelen ir en contra de los preceptos y valores que este tipo de sistemas exigen y, a pesar de ello, suelen ser ampliamente aceptados por la población. Es posible, entonces, considerar que la calidad y la profundidad de los valores democráticos en una sociedad pueden ser evaluados a través de los mecanismos de control que el Estado sostiene sobre su población.

A finales del siglo pasado se observó un aumento en los servicios de seguridad, uno de los factores fue el atentado en New York, Estados Unidos, contra las Torres Gemelas en septiembre de 2001 que además propició un fenómeno creciente con respecto al incremento de medidas estratégicas, irónicamente hacia los sectores más marginados, el aumento de los delitos de diverso tipo y la violencia han causado la intensificación de dispositivos de seguridad en las comunidades, particularmente en aquellas que presentan problemas como la marginación y la exclusión.

Los diversos tipos de vigilancia se han expandido de manera exitosa y esto puede representar un cambio significativo en las interacciones sociales, tanto en las formas de organización como en las medidas de seguridad pues se busca hacer seguimiento de las diversas actividades a través de la vigilancia.

Si se construye un aparato alrededor de la violencia para tratar de contenerla, el cuestionamiento principal gira en torno de la creación de una cédula de identidad como una técnica de vigilancia que sistematiza información sobre una lógica de exclusión y marginación. Es preciso identificar si el documento garantizará los derechos de los ciudadanos y la protección de la información de los mismos.

Ante un problema social de esta magnitud resulta pertinente realizar una investigación que permita conocer las circunstancias alrededor del uso y manejo de datos a través de un instrumento, como la Cédula de Identidad Ciudadana, pues existen circunstancias observables, por ejemplo los procesos de recabación de la información y procesamiento de datos, así como la emisión del documento, y no

observables, como la creación y resguardo de bases de datos y el uso final de esta, aspectos que requieren ser analizados para lograr entender y aclarar el objetivo de este documento y deslindar una posible criminalización de determinados sectores.

En el año 2006, Felipe Calderón Hinojosa, entonces presidente de México, lanzó la iniciativa para crear una identificación de carácter oficial y único; la Cédula de Identidad Ciudadana fue presentada como un documento que acreditaría la identidad de los mexicanos, tanto para menores de edad como mayores de edad, esta contendría aproximadamente 10 distintos datos basados en información jurídica y biométrica con la finalidad de evitar la duplicidad de identidades y la falsificación del mismo documento.

El proyecto de implementación de la Cédula de Identidad Ciudadana, en donde lo no observable es el punto de atención central, pues aunque contiene información tanto del procedimiento de recabación, procesamiento y diseño de la cédula que ciertamente pueden ser observables, una parte que no tiene accesibilidad ni se hará pública por lo que se requiere de un análisis de todos aquellos actores que estén involucrados en la realización de dicha credencial, esto se llevará a cabo a través de la inferencia descriptiva.

La inferencia descriptiva permitirá analizar desde diversas aristas el proceso de implementación de la cédula de identidad, a través del análisis de la información que se incluye en dicho documento, las posturas e intervención de los actores, tanto del estado como de la sociedad que se ven involucrados en dicho proceso y además los límites, vacíos y alcances de la normatividad de este instrumento como parte de las políticas de seguridad en México.

CAPÍTULO I

I. Seguridad, control y vigilancia.

En este capítulo se revisarán los conceptos de seguridad, vigilancia y clasificación social apoyados en el control social, como eje transversal, para comprender como estos tres factores contribuyen a preservar el orden social así como la importancia de la seguridad por sus implicaciones políticas y sociales, además se revisará el papel que juega la vigilancia para sostener a la seguridad y como se suma la clasificación social como parte de estas estrategias para conservar el control social.

Los conceptos de seguridad, vigilancia y clasificación aparecen casi siempre juntos, en la actualidad los grupos sociales han incrementado los requerimientos de seguridad para preservar su integridad y el equilibrio social, para ello se auxilia de estrategias que le permitan mantener el control para evitar la desestabilización de la sociedad y del gobierno.

El concepto de control social estará presente a lo largo de este capítulo pues el objetivo de la investigación de estudiar y describir como este factor es crucial para la estabilidad de un Estado el orden social pues existe el riesgo de perder legitimidad ante los procesos de inestabilidad.

Seguridad

La seguridad es un concepto funcional que se aplica a través del Estado, cuyo objetivo principal es proveer orden civil, el bienestar colectivo y la defensa externa. Entre los tipos de seguridad encontramos, la de la nación lo que en un momento puede representar un problema entre nación y Estado (Sandoval, 2002), que tiene como propósito mantener la integridad, estabilidad y permanencia de éste, sus instrumentos son la operación de inteligencia y contrainteligencia para poder proponer medidas de prevención, disuasión, contención o neutralización de riesgos o amenazas, de esto es responsable el Gobierno de la República en coordinación con autoridades estatales y municipales; por otro lado la seguridad pública es aquella cuyo objetivo es salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como la preservación de sus libertades, el orden y la paz pública, sus instrumentos son la prevención, persecución, sanción de las infracciones, así como la reinserción

social de las y los delincuentes e infractoras o infractores y le concierne a los tres niveles de gobierno. (Centro de investigación y seguridad nacional, México, 2010)

El objetivo del Estado es proteger y expresar un grupo cultural por lo que este y la cultura deben estar al inicio de la lista de las prioridades de la seguridad nacional. Buzán (1983) plantea la existencia de dos modelos: el Estado-parte-nación, donde una nación está dividida en dos o más estados y donde la población de cada estado consiste de gente de esta nación, es este caso puede haber una gran fuente de inseguridad tanto para ellos como para otros estados porque ofrecen un nivel de contradicción en la línea de seguridad nacional que es aplicada a los estados porque es la nación la idea del Estado inseguro (Sandoval, 2002).

El concepto de seguridad nacional está estrechamente ligado a otro cuyos orígenes se remontan a la Edad Media: el de interés nacional, este concepto a su vez parte de otro surgido en tiempos medievales, el de soberanía, que tiene dos connotaciones, soberanía jurídica donde el Estado hace contacto con otras naciones y el resto del mundo a través de su participación con diferentes acciones, pactos, organizaciones y compromisos diplomáticos, por otro lado la soberanía política alude a la capacidad del Estado de imponer lo que se considere necesario para preservar su integridad (Sántos, 2009). Santos Villarreal, Gabriel Mario y Patricia Ávila Loya (2009), Seguridad nacional: un concepto ampliado y completo, México: Cámara de Diputados LX Legislatura.

El término interés nacional ha sido aplicado desde su origen por estadistas, académicos y planificadores militares de las metas de política exterior y de seguridad nacional de los Estados-nación (Sandoval, 2002). En este sentido la seguridad nacional se refiere a la consecución necesaria de los intereses nacionales, tanto los internos como los externos para salvaguardar su integridad, preservar el orden y la conservación de su soberanía ante el resto de los países.

En América Latina la seguridad nacional ha consistido en incrementar el papel político de las fuerzas armadas con el fin de asegurar el control de los movimientos

subversivos y la agitación social para garantizar la estabilidad política interna. Este tipo de seguridad nacional generó fuerzas armadas no solo para la práctica de un tipo de guerra limitada en contra de movimientos insurgentes sino para participar en la dirección de procesos sociales y económicos del país.

Los requerimientos de seguridad plantearon altos niveles estratégicos a partir de los ataques terroristas del nueve de septiembre de 2001 en los Estados Unidos, mejor conocido como 9/11, los Estados nacionales replantearon los mecanismos de seguridad hasta entonces establecidos para construir esquemas a través de los cuales la seguridad garantizara la paz y el bienestar de la nación y de los ciudadanos; estos mecanismos implicaron el aumento de la vigilancia en la rutina de los ciudadanos siendo los viajeros quienes resintieron más estos procedimientos además de la intensificación de la tecnología común entre los países (Lyon, 2007).

Las nuevas medidas de seguridad nos llevan a discutir a profundidad cuestiones como la gobernanza, derechos humanos, civiles y la libertad, en otras palabras, es la adopción de medidas de desterritorialización, donde desde un no lugar, a control remoto, mediante la red y la informática a través de la creación de nuevos espacios y prácticas sociales que van más allá de lo convencional, se concentra, procesa, analiza y clasifica información, esto es, la utilización de herramientas electrónicas a través de las cuales se pueda consolidar el procesos que refuercen la seguridad, que se puedan auxiliar de estrategias digitales y electrónicas de fácil acceso.

Un ejemplo de las estrategias anteriormente mencionadas es la vigilancia, que implica la capacidad de observar los acontecimientos, sin ser observado, para realizar acciones de prevención en procesos donde los sistemas socio-técnicos de un contexto político y económico (Lyon: 2007) argumentan la seguridad como una necesidad; la pertinencia de estos factores implica la revisión, consideración y análisis dentro de los ámbitos social, tecnológico, político y económico así como de los actores y de organizaciones no gubernamentales.

Sin embargo es necesario considerar que la incorporación de elementos en la vida cotidiana repercute en los aspectos sociales, políticos y económicos, modificando o alterando el entorno y por tanto, las interacciones, tal es el caso del uso de los

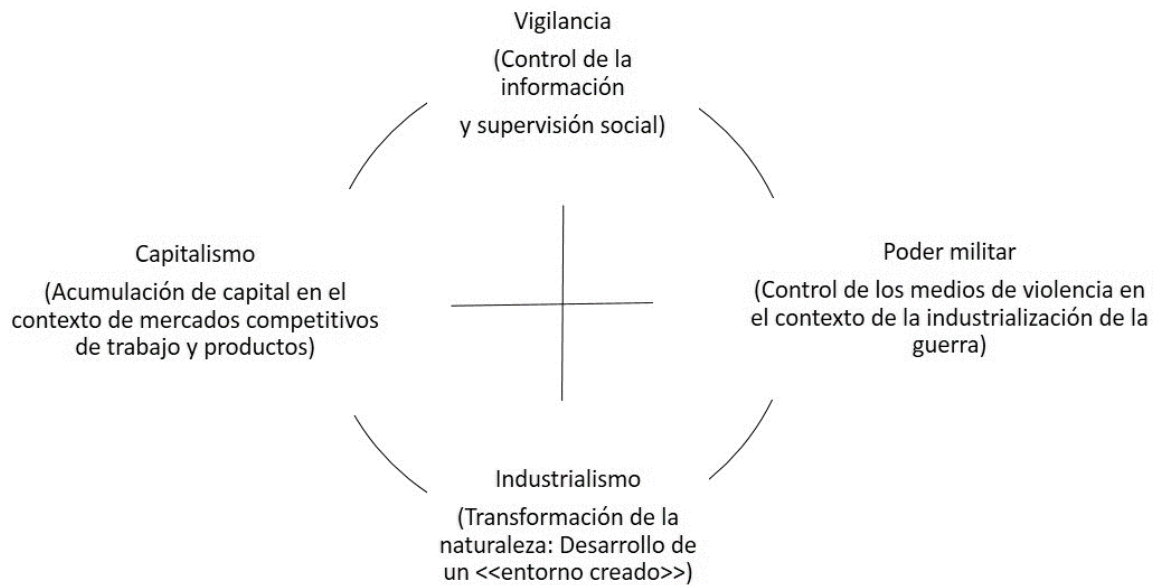
Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV) que sirven para la identificación a través de la radio frecuencia pero que requieren de el apoyo de la gestión social, una política de prevención de la clasificación y sus consecuencias pero que además podría transgredir la privacidad e intimidad de los sujetos.

Un riesgo que conlleva la seguridad nacional es la repercusión sobre algunos grupos sociales y étnicos y religiosos que pueden sufrir discriminación ante uso indiscriminado de la identificación automatizada que pudieran derivar actos discriminatorios, sumado la minería de datos que pudiera traducirse en sistemas de clasificación social.

Por lo que se puede señalar que mientras que el Estado es la forma política que refiere a la organización social, soberana y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones tiene la facultad de regular diversas instancias sobre un determinado territorio, o como señala Max Weber, como la unidad institucional que monopoliza para sí el uso de la fuerza legal y que a la vez asume funciones de defensa, gobierno, justicia y seguridad, razón por la cual, preservar la seguridad está estrechamente ligado con la conservación de la soberanía toda vez que se considera que se es exitoso en la medida en que se mantiene el orden y el uso legítimo de la fuerza dentro de sus fronteras, de lo contrario se considera que ha fallado.

Vigilancia

La vigilancia se refiere a la supervisión de las actividades de la población en la esfera política aunque por su importancia no está limitada a ninguna esfera. La vigilancia puede ser directa como mencionaba Foucault, en prisiones, escuelas y centros de trabajo o bien puede ser indirecta, basada en el control de la información (Giddens, 1993).



Fuente: Dimensiones institucionales de la modernidad (Giddens, 1993)

Guiddens ilustra a través del anterior esquema la función de la vigilancia en la sociedad moderna, explica como por medio de diversos elementos ésta se define como la suma de factores que inciden en al acceso y el control de la información a través de la supervisión social, que en gran medida ha sido posible gracias a la tecnología; el surgimiento de las ciudades que se debe al auge del capitalismo donde el contexto está lleno de acumulación de capital donde hay sinnúmero de mercados de trabajo y de productos gracias a los procesos de industrialización donde se transforma la naturaleza para desarrollar entornos creados, es decir, la modernidad modificó las dinámica social hasta llegar a la consolidación de las ciudades y esto a su vez forma parte el Estado, en donde el poder militar constituye una forma de controlar los medios de violencia en un contexto creado por el capitalismo, en el cual la vigilancia será la herramienta que sirva en mayor medida para preservar el control y orden social.

El control social, y en particular los esfuerzos para imponerlo dan lugar a algunos conflictos pues existen brotes de resistencia ante la imposición, las personas rehúsan a ser reprimidas, controladas y vigiladas, por ello la mayoría de las acciones dedicadas a esta labor representan episodios de la vida social más conflictivos; es

por esa razón que aquellos que tratan de mantener el control social deben lograr dos cosas: en primer lugar, hay que mantener lo que conoce como poderes de control, en segundo lugar, implica la posibilidad de vigilar (Giddens, 1993), esto implica una capacidad de prever posibles acciones, reacciones o actos que bien pudieran ser contenidos.

Un segundo elemento de la vigilancia, es la capacidad de localizar e identificar a los responsables de algún tipo de desorden. Esto es posible gracias al proceso de la vigilancia y su implementación a través de habilidades de control social y la aplicación de lo que se había facultades de control, por ejemplo, las mismas personas y los mismos organismos que se dedican a la recolección de información y la aplicación de sanciones basados en la identidad de las personas.

Christopher Dandeker (1990) elabora una tipología idealizada de los sistemas de vigilancia burocráticos, observó que es posible reducir la distancia a través de la cual es posible vigilar por medio de ciertos procesos de burocratización, es decir, a través de los trámites y procedimientos que los ciudadanos suelen realizar e posible recabar información, a la vez entiende a este proceso como un tipo de organización social que está ligada a los sistemas de poder y de los cuales se pueden obtener datos que son de gran interés.

Dandeker (1990) observa que el tipo racional-legal de la estructura de vigilancia que ha sido más aproximada por las distancias, se hace posible a través de procesos de burocratización. Argumenta que la burocratización está ligada a los sistemas de poder y vigilancia, con el fin de comprender mejor las formas burocráticas occidentales modernas de vigilancia, que identifica sistemas dicotómicos de gobierno: personal frente administración burocrático y autocráticos frente interés laboral (Hier, 2007).

Dandeker (1990) acota que la diferencia entre las dictaduras burocráticas y las estructuras nacionales es que en estas últimas los gobernantes son más directos hacia la población y su objetivo (Hier, 2007), este autor explica como a través de los estados nacionales se establecen sistemas burocráticos para hacer ejercicios de vigilancia en sus poblaciones y el manejo de las relaciones exteriores, estos

sistemas comprenden la generación de bases para la minería de datos que permita identificar conductas nocivas a través del estudio de su pasado, esta información queda en manos del Estado por medio de procesos burocráticos donde se requiere de información de los pobladores, Dandeker señala que a medida que la población crezca, la vigilancia será más latente, pues en una sociedad de no es posible reconocer a todos el Estado recurrirá a un mayor número de mecanismos para vigilar, administrar y controlar a la población según Hier (2007).

La vigilancia es un instrumento que permite al Estado acceder a información en tiempo real para conocer acontecimientos o datos que sean significativos para la estabilidad política y social. A través de distintos dispositivos se pueden realizar diferentes tipos de monitoreo para identificar situaciones de riesgo; el Gobierno determina que medidas le favorecen para el ejercicio de la vigilancia y así garantiza la seguridad.

Vigilar es una tarea que el gobierno ha desarrollado a través de grandes bases de datos, sistemas de video vigilancia, identificaciones y clasificación, esta es la primera forma de vigilancia pues toda la información que constituye la identidad física, jurídica y social permite discernir las cualidades y riesgos de un individuo a través de un modelo de clasificación, donde se separa a los que pueden implicar algún tipo de riesgo de aquellos se son más vulnerables.

La vigilancia en las sociedades modernas implica la capacidad de ver sin ser visto gracias a la tecnología que nos permite hacer cosas a distancia, sin embargo esto también puede generar una repercusión en las relaciones sociales y las interacciones. El aumento de uso de la tecnología para incrementar la confianza a través de medios electrónicos con acceso a más información, que a su vez forman redes a través de las cuales se monitorean tareas cotidianas precisan una despersonalización de las relaciones sociales para involucrarse en algún punto de contacto, para que de manera objetiva y de alguna forma desinteresada se realice el monitoreo cuyo objetivo está asentado en los intereses del Estado, con el interés de mantener el orden social; los efectos del ejercicio de la vigilancia se resienten en los aspectos jurídicos, sociales, políticos y económicos.

Las formas de vigilancia y control social hacen presencia en los mecanismos más informales que requieren de formas modernas a través de tecnología despersonalizada que llegan a un punto donde se puede ligar a los sujetos con su pasado (Hier, 2007), vigilan e identifican para poder detectar focos rojos o puntos estratégicos donde se identifican potencialidades criminales en ciudadanos comunes; en los Estados nación las formas de vigilancia se coordinan de manera secularizada de tal manera que la información ciudadana se deriva de formas de documentación que se puedan utilizar para ejercer la fuerza con base en la compilación de datos que se utilizaran para un fin particular.

Las técnicas de vigilancia que facilitan la disminución del riesgo se hacen mediante la clasificación de las poblaciones e individuos en categorías de riesgo de modo que puedan ser tratados en consecuencia. El contexto de estos cambios es también uno que se caracteriza por lo que podría llamarse "ley de líquida" ya que se están adoptando tecnologías de identificación y verificación biométrica en países de todo el mundo, sin la estandarización una iniciativa de ley que derive en la armonización de la legalidad y la normatividad (Lyon, 2007).

La vigilancia es un proyecto que tiene importantes significantes racionales que se retoman del panopticismo de Michael Foucault; las formas específicas del análisis describen como la seguridad con la vigilancia tienen implicaciones con posibilidades de exclusión que derivan en la prohibición y que generan formas de seguridad informacional compleja, como ocurrió en algunos regímenes totalitarios o con tendencias burocráticas que son explorados a través de nuevas tecnologías. Los riesgos de los sistemas de vigilancia contemporánea son que pueda desplazar las nociones de moral por la imagen producida por los datos, irrumpir en los espacios privados y dejar de percibir el límite entre lo público y lo privado. Este tipo de vigilancia, inspirada en el panóptico es desterritorializada y como tal corresponde a las estrategias de control y exclusión, esto asociado a las relaciones de poder pues hay una relación previa entre el estado nación, la burocracia, tecnología, que hacen la diferencia.

La vigilancia actual comprende tecnologías específicas y una variedad de actores, pero presenta algunos problemas, pues se hace una crítica a su racionalidad cuando ejerce criterios de discriminación a través de perfiles raciales que faciliten el proceso automático de clasificación, los problemas conciernen a cuerpo y el uso de la tecnología, un recurso derivado del panóptico que era opresivo en diferentes sentidos, pues los sistemas de visibilidad han funcionado con una función que explica cómo se articula el comportamiento en un esfuerzo por transformarlo en un comportamiento o controlarlo.

Uno de los efectos del panóptico es que introduce a un estado de conciencia de preso y de permanente visibilidad que deriva en una función del poder, el propósito de esta transformación radica en la creación de un contexto histórico único especialmente requerido por el capitalismo industrial donde se necesitan estrategias de disciplina a través de un sistema que establezca un contexto satisfactorio. Según enuncia David Lyon (2007), Bauman observó una diferencia en el panóptico a partir del capitalismo transnacional global; con la computarización se incorporan las clases peligrosas revelando así las estrategias designadas para integrar estrategias de disciplina para integrar labores de vigilancia en la exclusión social

Fuera de las prisiones, la vigilancia es usada en espacios destinados para consumo, entretenimiento, educación, salud, gobierno y demás ámbitos. La proliferación de la vigilancia va cada vez más en aumento y los tipos de esta misma y comprenden el monitoreo de la gente desde las jerarquías sociales que ejecutan inminentes estrategias de supervisión para evitar situaciones de riesgo y detectar probables amenazas, es como una especie de microscopio que analiza grupos específicos que pueden resultar peligrosos y que permite aplicar un mecanismo de prevención pues se sabe que en la política de la vigilancia también incluye la trata de procesos de desobediencia desde una forma artística de la vigilancia (Lyon, 2006).

Parece imposible separar el control de las cuestiones de la dominación y la estratificación. El control se entiende como un registro social a través del registro de diversos datos como lo son información personal, académica, video vigilancia, registro civil, cartas de identidad y otros dispositivos; este tipo de vigilancia para

tiene por objetivo ejercer control de la socialización producida por la convivencia humana, el papel de este registro de datos es mantener la convivencia en una de sus posibles líneas de coherencia, en un clima de orden.

La nueva vigilancia es invisible, la recolección de datos se integra en la actividad rutinaria y constante que agrupa toda la evidencia para formar un historial integral, es más probable que implique la manipulación de la información que la coerción directa pues no se ataca de manera frontal, es decir, la recopilación de datos es más probable que sea automatizada, que implica máquinas en lugar de seres humanos, grandes bases de datos y un seguimiento, dicha recolección hecha a distancia desde puntos invisibles.

Los datos están disponibles en tiempo real y la recopilación puede ser continua y puede existir oferta información del pasado, presente y futuro. El tema de la recopilación va más allá del individuo sospechoso a las categorías de interés pues puede convertirse en el objeto de una intervención del Estado y puede haber sólo un corto intervalo entre el descubrimiento de la información y la toma de acción.

Si el Estado es el cuerpo político a través del cual se puede ejercer la fuerza a través de un conjunto de instituciones donde el personal puede realizar actividades de control social y vigilancia, y si lo precisa, hacer uso de la violencia a través de un conjunto de normas instituidas en su territorio, entonces la vigilancia está apoyada en un sistema de registro permanente donde los datos establecen el papel de cada persona. La vigilancia requiere un esfuerzo permanente por registrar y recabar información de manera constante que permita crear un patrón de estabilidad.

Existen diferentes tipos de dispositivos que permiten ver a los sujetos y que conforman un sistema de control abierto y continuo, uno de esos dispositivos puede entenderse como una identificación oficial, ya que obedece a una función que va más allá del reconocimiento propio ante los demás, que implica la adscripción a un sistema disciplinario donde para ser reconocido legítimamente es preciso alinearse a una serie de medidas de control poblacional, tal es el caso de la cédula de identidad.

Clasificación y estigma

Construcción de la identidad

Una primera aproximación del tema de la identidad permite entenderla como la forma en que los individuos se defienden a sí mismos y como los demás los reconocen, se construye a través de una autopercepción, un autorreconocimiento, una representación autoasignada desde la perspectiva subjetiva de los actores con respecto a su ubicación en el espacio social; la identidad emerge y se afirma en la interacción con otros. La afirmación de la identidad es, al mismo tiempo, la afirmación de la diferencia, es relacional: ella se establece en una relación intersubjetiva en la que debe existir la presencia de otro para identificarnos a nosotros mismos (Waldman, 2002).

La identidad es de carácter social; datos como el sexo, el territorio, la religión, etnia, nacionalidad forman redes que desarrollan elementos de representación simbólica reforzados por la cultura a través del cual se solidifican los vínculos internos que a su vez construyen identidades colectivas para quienes comparten rasgos similares y que excluyen a quienes no los poseen. El problema de la identidad como concepto nace en la época moderna retomado por filósofos como Nietzsche argumentante que la identidad es una proyecto existencial creado por el individuo.

La introducción del concepto de identidad en el léxico de las ciencias sociales es relativamente reciente. Eric Hobsbawm, por ejemplo, señala que en la Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales, publicada en 1968, el término se encuentra virtualmente ausente. El tema de la identidad aparece inserto dentro del paradigma de la modernización, según el cual el sistema social pasa de una fase tradicional, caracterizada por el particularismo y la adscripción, a una fase moderna, caracterizada por valores universalistas y la búsqueda de eficacia en la acción (Waldmann, 2002).

La identidad se conforma por una serie de características físicas y sociales propias que definen a un individuo y lo diferencian del resto, el objetivo es reconocer a una persona por cualidades únicas para poder constatarlas. Esta propiedad de un sujeto

se adquiere de formas distintas pues varios datos intervienen en su construcción como los factores físicos como la edad, sexo, color y tipo de cabello, piel y ojos, estatura, huellas digitales y rasgos faciales; otro aspecto está dado por las condiciones sociales en las que alguien se desarrolla como su educación, clase social, oficio y actividades de su vida cotidiana. Bajo este esquema la identificación obedece a funciones de reconocimiento para sí mismo y ante los demás. Pero en comunidades donde la población está compuesta por una gran cantidad de personas el Estado emplea diferentes estrategias para otorgar de manera legal a las personas cartas de identidad donde quedan asentados los datos particulares en un registro donde además de darles reconocimiento se les adscribe a un marco legal que está regulado por la ley y el Gobierno; cabe señalar que el Estado es responsable de salvaguardar la identidad de los ciudadanos y para este fin implementa una serie de tareas, acciones y programas con la intención de guardar el orden social y el bienestar de los ciudadanos.

Existen dos tipos de desigualdades, las naturales básicas que consisten en la diferencia entre las edades, estado de salud, fuerza, sexo que son aquellas quienes desde el nacimiento generan diferencias entre los individuos que otorga cualidades distintas a cada uno, por otra parte la desigualdad social se derivan una serie de características concernientes al rol social, la división social del trabajo, clase social y todas aquellas actividades que determinen el papel que juegue el individuo en su comunidad. Las desigualdades morales o políticas se establecen con base en criterios de los hombres, incluso con su consentimiento, tales diferencias pueden ser la clase social, política, religiosa.

Si además de la desigualdad natural los sujetos accedemos al reconocimiento de aquellas diferencias sociales la primer forma de aceptarlo es a través de un registro donde se almacenen datos con las características de cada uno, expresando que la identidad es una forma de distinguir a un sujeto del resto.

La necesidad de identificarse aparece con el crecimiento de la población en la sociedad moderna, en una ciudad por ejemplo difícilmente podemos conocer a otros

sujetos con los que coincidimos, por ello existe la necesidad de certificar o corroborar la identidad propia, pues figura como una carta de presentación, en este sentido poseer un documento de identidad que permita verificar la misma ante otro sujeto puede parecer simétrico pues es solo un gesto de presentación como señal de buena fe.

Un sujeto es entonces reconocible cuando su información le permite corroborar su identidad, el reconocimiento está estrechamente ligado a la capacidad de demostrar a través de cualquier instrumento, que somos nosotros mismos y podemos probarlo y que además hemos actuado de buena fe conforme a los requerimientos del Estado.

Por el contrario, si la información que construye la identidad de un sujeto solo está al alcance de una sola parte y no existe un intercambio, es decir que una parte puede tener acceso a todos los datos que conforman el perfil mientras que el otro no puede hacerlo se genera una relación asimétrica, tal caso ocurre y tiene connotaciones de poder.

Menciona Gabriel Zaid (2011) que el uso masivo del *carnet* de identidad inició en el siglo XX cuando de los ficheros policiacos se pasó a los expedientes delictivos que derivó en la creación de registros obligatorios de aquellos que podían ser catalogados como presuntos delincuentes. Además la Sociedad de Naciones, quien fuera antecesora de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) propuso un sistema internacional de pasaportes para aquellos que fueran refugiados o viajeros. Hitler impulsó la creación de un documento que contenía datos raciales del portador, esto facilitaba la identificación de los judíos y fomentaba la discriminación y el genocidio, Stanlin creo otro tipo de pasaporte interino que impedía viajar sin permiso o cambiar de empleo, también cuando Francia fue ocupada por los naxis se creó una cédula de identidad para todos los ciudadanos, así fue evolucionando del control por situaciones excepcionales a situaciones de control total. Estos ejemplos describen como a través de la creación de las identificaciones oficiales surgen las primeras formas de creación de la identidad oficial bajo el respaldo jurídico en una

sociedad donde los requerimientos de la urbanidad imponen estrategias de vigilancia y control.

Estigma, clasificación y control social

Según Erving Goffman la sociedad establece los medios para categorizar a las personas de acuerdo con atributos naturales de cada uno, de esta manera es posible que al encontrarnos frente a un extraño sean las primeras apariencias las que nos permitan prever en que categoría se halla, es decir, su identidad social, su estatus y atributos personales como los valores y estructurales como la ocupación (Goffman, 2006).

Con la primera mirada generamos expectativas acerca de una persona y sus características pero también generamos altas demandas sobre si la persona cumple con las características planteadas, para ello y ante la falta de información real acerca del individuo creamos supuestos. Las características que conforman la identidad social virtual que puede estar o no distante de una identidad real que es toda aquella información es que ambas pertenecen al individuo y además puede demostrarse.

“Entiendo por identidad personal... las marcas positivas o soportes de identidad y la combinación única de los ítems de la historia vital, adherida al individuo por medio de esos soportes de su identidad. La identidad personal se relaciona, entonces con el supuesto que el individuo puede diferenciarse de todos los demás, y que alrededor de este medio de diferenciación se adhieren y entrelazan, los hechos sociales de una única historia continua, que convertirá luego en una melosa sustancia a la cual pueden adherirse aún otros hechos biográficos”(Goffman, 2006).

Mientras siga siento un extraño el individuo posee algún atributo o característica que lo diferencia del resto y así pasa de ser una persona común a un ser menospreciado, un asunto así es un estigma. “El término estigma se utiliza para hacer referencia a un atributo profundamente desacreditador” (Goffman, 2006:13)

Un estigma puede ser visto desde una doble perspectiva, la de desacreditado o la desacreditable; entre los estigmas que hacen a una persona desacreditado están

las abominaciones del cuerpo, los defectos del carácter del individuo, además los estigmas de la raza, la nación y la religión. Al poseer un estigma la persona es considerada totalmente humana y sobre este supuesto ese realizan varios tipo de discriminación (Goffman, 2006). En este sentido, un estigma llevará dos perspectivas, la de aquellos que pueden ser desacreditados porque la información visible o expuesta lo clasifica de manera negativa y los separa del resto y la de los que son desacreditables, cuya información no ha sido completamente expuesta por lo que pueden ser objetos de la misma separación hacia los indeseables (Goffman, 2006).

En el caso de aquellos que pueden resultar desacreditables habrá de hacerse un análisis más exhaustivo pues la diferencia no es perceptible a simple vista, para ellos servirá el cruce de datos donde tras la realización del perfil del sujeto se puede proceder al acceso de otra información sensible que arroje hábitos características físicas no visibles, conductas o usos que lo puedan colocar en dicha categoría por ejemplo consumos, servicios, gastos que delaten sospechas ya sea de conductas subversivas o delincuenciales.

Un sujeto estigmatizado tiene el manejo de la información que oculta y que lo puede desacreditar, se encubre a sí mismo. Goffman señala que la información al igual que lo signos se transmite por la propia persona que lo refiere y esto ocurre a través del lenguaje corporal; algunos de los signos que son parte de la información accesible y se presentan de manera frecuente y regular reciben el nombre de símbolos, por el contrario se pueden contraponer los símbolos de prestigio a los símbolos del estigma.

El problema del encubrimiento produce efectos negativos al individuo que la posee y que la pueda comunicar, cabe señalar que hay que distinguir la visibilidad del estigma de su conocimiento, es decir, si un individuo posee un estigma muy visible el contacto simple con los demás dará a conocer que lo posee. El manejo de dicha característica puede considerarse como algo que aparece e impacta en la vida pública, al contacto con extraños y conocidos.

Un sujeto estigmatizado no está seguro de cómo será identificado y clasificado ya que los demás podrán definirlo en función de su estigma, ante ello el individuo se siente exhibido, las interacciones pueden parecerle molestas y se convierte en una persona desacreditada. El estigma implica no conjuntos de individuos concretos que se pueden clasificar en grupos, normales y estigmatizados, sino un penetrante proceso social de discriminación a partir de la información del individuo.

Quien posee un estigma es quien para el Estado quien tiene una indeseable diferencia que no había previsto, a partir de ello se practican distintos tipos de discriminación cualesquiera de las características que el gobierno determine que pueden ser las adecuadas. Es ahí donde un ente como el gobierno, una empresa, una escuela, o incluso una comunidad, aplicará, tras un trabajo previo de seguimiento, estrategias que eviten todo tipo riesgo que altere o modifique la estabilidad; el Estado tendrá siempre intenciones de preservar su orden institucional y no permitirá que se altere, para ello ejerce un gran mecanismo de vigilancia y control que evite posibles situaciones de riesgo.

Quien es estigmatizado no está seguro de cómo será identificado y clasificado ya que los demás podrán definirlo en función de su estigma, ante ello el individuo se siente exhibido y vulnerado, las interacciones pueden parecerle molestas y se convierte en una persona desacreditada. El estigma implica no conjuntos de individuos concretos que se pueden clasificar en grupos, normales y estigmatizados, sino un penetrante proceso social discriminación a partir de la información obtenida a partir de individuo, un ejemplo de este proceso puede ser la información fue obtenida a través de la Cédula de Identidad Ciudadana.

El control social está conformado por una serie de prácticas, actitudes y acciones determinadas a mantener el orden en la sociedad, éste no solo se realiza por medios como el uso de la violencia legítima pues también incluye formas como los prejuicios, valores y creencias que respaldan ideológicamente la idea del orden social. Un claro ejemplo es como a lo largo de la historia del pensamiento

sociológico prevalece la pretensión de imponer reglas que ordenen a la sociedad de una u otra manera, un ejemplo es el positivismo clásico y otro la dictadura del proletariado en Marx, que procuran siempre reintegrar el orden social como un aspecto positivo.

Desde la perspectiva de Goffman la Cédula de Identidad Ciudadana en México, nos permite distinguir que un individuo que no posee una carta de identidad y a quien tampoco conocemos de manera inmediata se vuelve acreedor a un estigma, pues ante el incumplimiento de la norma y tanto moral como legal se vuelve poco confiable, menospreciado y discriminado al no reunir las características mínimas de identificación.

El Estado preserva el orden social a través de la norma, las instituciones, la religión las leyes e incluso los medios de comunicación haciendo hincapié siempre en comportamientos aceptados lo que se traduce en actitudes respetuosas de la norma y la ley, el orden no se rompe porque siempre se está sometido al control para evitar situaciones que requieran de recursos adicionales del Estado para recuperar el control.

Si una persona no tiene la capacidad de acreditar su identidad a través de un documento oficial entonces le valdrá para ser estigmatizado y clasificado en un grupo cuyas características aluden a la reputación negativa por no contar con acreditación legal. Si el Estado no cuenta con la información del sujeto esta fuera del sistema en el cual se le puede vigilar o controlar y sin este no hay reconocimiento, entonces no se puede comprobar la identidad, un sujeto sin identidad legalmente reconocida y comprobable ante el Estado no existe.

La relación entre el estigma y el control social es directa porque el Estado tiene la necesidad de conservar todas sus condiciones de poder que le permitan ejercer el control siempre, sobre todas las situaciones por eso la estigmatización implica una forma de detección de conductas de riesgo que puedan alterar el orden social, para ello se identificarán sujetos o grupos de personas que cuenten con características desacreditables para evitar posteriores contingencias, la criminalización de la

pobreza, por ejemplo, o la identificación de ciertos sectores urbanos o rurales como riesgosos.

Aquellos que quedan más vulnerables son los mismos a los que discriminan por la miseria y la pobreza, motivo suficiente para justificar el uso de la fuerza; el argumento del Estado actúa al margen de lo legal y establece una situación de excepción para mantener el control por largo tiempo y en ocasiones transforma inocentes en culpables. Desafortunadamente entre las características que suelen ser más propensas a ser objeto de estigmatización, están la pobreza y la marginación, como se ha mencionado anteriormente (Vite, S. F.).

Retomando de *Los medios del buen encauzamiento* de Michael Foucault donde dice que “El poder disciplinario, en efecto, es un poder que, en lugar de sacar y de retirar, tiene como función principal la de "enderezar conductas"; o sin duda, de hacer esto para retirar mejor y sacar más, no encadena las fuerzas para reducirlas; lo hace de manera que a la vez pueda multiplicarlas y usarlas. En lugar de plegar uniformemente y en masa todo lo que le está sometido, separa analiza, diferencia, lleva sus procedimientos de descomposición hasta las singularidades necesarias y suficientes” (Foucault, 1999).

Goffman (2006) muestra que la disciplina es el mejor medio para lograr el control social y así ejercer mecanismos de vigilancia que le permitan mantener dicho orden previo a la aplicación de esta técnica. Por su parte, Foucault (1999) señala que el éxito de dicha disciplina está en la implementación de instrumentos simples como la inspección jerárquica, la sanción, la normalización y el examen; así el aparato disciplinario permitiría ver todo de manera permanente, es decir la posibilidad más absoluta y certera de vigilar.

Dice Foucault “Gracias a las técnicas de vigilancia, la física del poder, el dominio sobre el cuerpo se efectúan de acuerdo con las leyes de la óptica y de la mecánica, de acuerdo con todo un juego de espacios, de líneas, de pantallas, de haces, de grados, y sin recurrir, en principio al menos, al exceso, a la fuerza, a la violencia. Poder que es en apariencia tanto menos corporal cuanto que es más sabiamente

físico” (Foucault, 1999) por lo que podemos aludir al uso de las diversas cédulas y cartas de identidad como un instrumento apto para la vigilancia.

Las instituciones disciplinarias ejercen una presión constante para que todos puedan someterse a un mismo modelo de dominación, a la ejecución de manera práctica y exacta de la disciplina a través de la normalización que deriva en el control social. Es importante reiterar que si el Estado asume la responsabilidad de garantizar la protección de la identidad de los ciudadanos, si solo fuera para controlar bastaría con el uso de la violencia, sin embargo estos procesos y herramientas guardan la finalidad de preservar la integridad de los sujetos, mantener el bienestar y el orden con la intención de protegerles de futuras amenazas.

CAPÍTULO II

II. Antecedentes de las Identificaciones y carnés de identidad

En el presente capítulo se analizarán a aquellos documentos que fungen como antecedentes de la Cédula de Identidad Ciudadana, tanto en América Latina como en México; el objetivo es hacer una revisión de las características de estos documentos cuya finalidad es otorgar certeza y formalidad a la identidad de los ciudadanos.

En México se ha hecho más de un intento por consolidar un registro único de información, o bien, se han implementado medidas de seguridad con la intención de recopilar información para procesos de vigilancia y control social, tal es el caso del RENAUT, Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil y el caso del Registro Público Vehicular (REPUVE) cuyo propósito era concentrar en bases de datos los registros de los usuarios para prevenir delitos.

La experiencia de las Cédulas de Identidad en América Latina

En la mayor parte de los países de América Latina el reconocimiento de la identidad es el acceso a través del cual se garantizan los derechos ciudadanos, motivo por el cual en la región se debe contar con un documento que acredite la identidad, por lo que así, se vuelve fundamental para el ejercicio de sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales.

En algún momento diferentes países de América Latina tuvieron dificultades para reorganizarse tras la colonización y estabilizar instituciones, por esta razón la construcción de los Estados durante los siglos XIX y XX se caracterizó por cambios abruptos en las formas de gobierno, caudillismo y dictaduras. La principal preocupación en América Latina radicaba en la pérdida de la capacidad de control lo que permitió el surgimiento de las dictaduras, entendidas como formas de poder que permite el uso ilimitado (absoluto) y discrecional (Sartori, 2007) y que puede ejercerse mediante diversos instrumentos de control.

La necesidad de los Estados por mantener el control social trascendió hasta épocas actuales, lo que se ha traducido en la implementación de medios electrónicos incorporados a documentos como cartas o carnés de identidad que permitan ejercer cierto margen de seguridad y vigilancia a través del reconocimiento de la identidad, ya sea por medios digitales o impresos que también puede auxiliarse de la tecnología que los vuelva confiables que le permitan a las personas identificarse de manera personal y a recientes tiempos, de manera virtual, cuya tendencia se ha visto incrementada en los últimos años.

Un ejemplo de las cartas de identidad reconocido durante junio de 2015, con el caso del Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNle), de Perú, el cual es emitido por el Registro Nacional y Estado Civil (RENIEC) fue considerado como el mejor documento de identidad en América Latina durante el año 2015 durante la Conferencia Latinoamericana de Imprenta de Alta Seguridad que se llevó a cabo en Lima del 22 al 24 de junio del año citado (República del Perú, 2015). Como producto de las características de seguridad y las funciones como instrumento de que acredita su identidad de manera presencial y en medios virtuales, esto es que además de la información que se detalla en la tabla 1, contiene dos certificados digitales, de los cuales, uno, permite la realización de la firma electrónica cuya validez es la misma que la firma manuscrita (República del Perú, 2015); este documento puede contar hasta con 15 datos que evitan su falsificación.

Otros países como Panamá, anunciaron que se pondría en marcha el uso de una Cédula Inteligente que serviría como licencia de conducir, carnet para seguridad social e incorporará un sistema de firma digital. En Chile, recientemente se han incorporado cédulas de identidad y pasaportes con información que defina la identidad sino que también contiene información biométrica dactilar y facial además de un código QR para verificar la vigencia del documento. Costa Rica a través de la Secretaría Técnica de Gobierno Digital, también anunció que incursionaría en un sistema de firmas electrónicas en los documentos de identidad con lo que comienza a establecerse una época en la que incorporan las tecnologías a los procesos de construcción de la identidad (Mora, 2014).

Una característica particular de los países latinoamericanos es que en sus sistemas nacionales de registro de población detallan la obligatoriedad de los documentos de identificación o al menos se asumen como los medios oficiales de identificación.

En Argentina, el denominado Documento Nacional de Identidad (DNI) que fue creado en el año de 2009 como parte de un proceso de modernización y digitalización de los documentos nacionales, este documento está dividido en dos partes, la numeración única del ciudadano como el estado civil, cambios de residencia, donaciones y una parte para sellar en caso de elecciones, la segunda parte está conformada por datos personales, fotografía y la impresión dactilar derecha.

En Brasil los datos están asentados en un documento general, se incluye la fecha de nacimiento, nacionalidad, nombre y apellidos, foto, firma y huella digital del pulgar derecho, la emisión está a responsabilidad de los Estados Federales.

En Chile, el Carnet de Identidad cuenta con un número de identificación único para cada persona y un número tributario para cada persona nacional o extranjero inscrito en el Registro Civil, en caso de robo, este documento puede ser bloqueado, este documento también sirve como pasaporte para entrar a Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Uruguay, Perú, Bolivia y México.

En el caso colombiano, el documento se denomina Cédula de ciudadanía, esta es entregada a los ciudadanos al cumplir los 18 años, permite la verificación de la identidad a través de las huellas dactilares, esta identificación procura reducir al máximo la posibilidad de falsificación.

En Costa Rica, el documento es de manufactura electrónica y la información está contenida en un código de barras bidimensional, es necesario que el ciudadano se presente en el registro civil.

La cédula de identidad ciudadana o Cédula de Identidad Personal que sería implementada en México contaría con información que ningún otro documento de identificación en América Latina tendría, pues contaría con elementos biométricos

como las diez huellas digitales y el registro del iris, dato que nunca había sido parte de ninguna identificación oficial en México ni en el mundo.

Con el avance de la tecnología y con instituciones y herramientas que los hacen capaces de vigilar en el marco de las políticas de Estado, los documentos que proveen identidad a los ciudadanos también lo hacen en medios virtuales y cuentan con validez jurídica, contienen mecanismos de seguridad físicos y electrónicos que pretenden hacerlos inviolables e infalsificables con el objetivo de contar con una identificación oficial que ofrezca los más altos niveles de seguridad.

Antecedentes de la Cédula de Identidad en México

La implementación de un documento de identidad en México forma parte de un proceso largo y que permanece inconcluso ya que está sustentado en el discurso de la seguridad ciudadana; dicho proyecto fue anunciado durante la administración del Felipe Calderón Hinojosa entre el 2006 y el 2012.

En el presente capítulo se hará una revisión del surgimiento de las estrategias de seguridad nacional en México que posteriormente derivaron en la seguridad ciudadana y que comprende la generación de las primeras bases de datos para preservar el control social como el RENAUT y RENAVE.

La intención de este capítulo es dar seguimiento a las condiciones que permitieron la propuesta de una cédula de identidad bajo el argumento de la seguridad y que está sustentada en la Ley General de Población y que cumplen su objetivo al dotar de identidad a los ciudadanos mexicanos, cobijados bajo el discurso de soberanía nacional, pues para proteger a su población el Estado debería crear los medios y las herramientas para dotarles de derechos y garantías.

La ideología de la Revolución Mexicana y el nacionalismo revolucionario tuvieron el objetivo de cohesionar y estabilizar el conjunto de formaciones económico-sociales a través del discurso sobre la defensa de la soberanía de la nación, pero a partir de la modernización la ideología entro en contradicción por lo que surgieron ideas de subordinar a la noción de soberanía nacional a las razones de la seguridad nacional.

Se dará seguimiento al marco legal que sustentó la iniciativa de la cédula de identidad y al procedimiento de la administración de Felipe Calderón para la implementación de la cédula que se vio truncada por el debate con el Instituto Federal Electoral y las implicaciones políticas, sociales y económicas en el marco de los conceptos de seguridad, vigilancia y clasificación social.

Bajo el discurso de la necesidad de la creación de un documento con características únicas como las huellas dactilares y la imagen del iris le otorgaran la certeza de impedir la duplicidad y falsedad de identidades se propuso en México, en 2006, la creación de la Cédula de Identidad Ciudadana como un documento seguro, pero en este proceso se ha revisado en distintos momentos la viabilidad y pertinencia de dicho instrumento debido a las implicaciones positivas, como la rápida y eficaz identificación de los sujetos, la simplificación en trámites administrativos; y otras negativas que ello conllevaría, como la mala administración y resguardo de las bases de datos, el mal uso que se les pudiera dar.

El presidente de México, Felipe Calderón, afirmaba que se trataba de un documento seguro ya que a través de las huellas digitales y la imagen de iris se facilitaría la identificación de una persona ya que al sumarlo con algunos datos generales las posibilidades de error serían mínimas; además del impulso del Ejecutivo para la implementación de este tipo de identidad, se argumentó que a través de esta se protegía el derecho humano a la identidad personal, establecida en Artículo 4º. Octavo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual a la letra señala que:

“Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento” (Cámara de diputados, 2014)

Aunado a esto, algunas opiniones resaltan la optimización del uso de recursos que la cédula llevaría consigo una reducción considerable de costos de inversión en programas sociales y nóminas donde la información se encuentra duplicada y produce un doble desembolso de recursos, además se ahorraría tiempo y dinero en trámites administrativos al lograr que una persona pudiera identificarse

con un solo documento y acceder a servicios de salud, tramites gubernamentales de manera práctica y eficaz con un solo registro (Morera, 2014). Varios argumentos se sumaron a la pertinencia de la creación de este tipo de identificación alegando una presunta practicidad y ahorro en tiempo y dinero pero que por distintas causas ha quedado en el tintero.

De primer momento, la cédula de identidad incluyó en su registro a menores de edad, a través de instituciones educativas para procesar información como las huellas de los diez dedos y la imagen del iris con la finalidad de intentar proteger a los menores de la sustracción del seno familiar, la duplicidad de registro o la usurpación de la identidad, en este tenor, de manera paulatina se irían incorporando los registros de los ciudadanos hasta cubrir el total de la población, sin embargo, debates entre el Instituto Federal Electoral (IFE), hoy Instituto Nacional Electoral (INE) y la Secretaría de Gobernación (SEGOB), además de la intervención del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) delataron vacíos en la legislación y el proceso impidiendo el seguimiento del registro.

Algunas de las ventajas que se enumeraron con la implementación de la cédula de identidad versan sobre la creación de un registro confiable en donde pudieran unificarse las bases de datos como las del Registro Civil y el Registro Nacional de Población que sumadas a la información biométrica eliminara la posibilidad de duplicar o falsificar identidades, la rápida identificación de víctimas permitiría el cruce de información de tal manera que además de identificar a una persona eficazmente, se le pudiera brindar atención médica de manera inmediata sin necesidad de procesos largos y poco provechosos; el cruce de datos permitiría conocer antecedentes penales de un detenido y evitaría procesos de investigación penal largos y poco resolutivos; las víctimas fatales podrían ser identificadas de manera inmediata además de ser una herramienta de localización de personas extraviadas, evitando así la desaparición de personas (Morera, 2014).

El gobierno mexicano planteó la necesidad de vigilar su entorno social para frenar las tendencias que amenazaban la seguridad del Estado. Se intentó darle un contenido general para mantener la condición de libertad, paz y justicia social dentro de un marco institucional en cual las fuerzas armadas tendrían el papel de coadyuvar y contribuir a la seguridad nacional.

A mediados de los años noventa se intentó establecer un Consejo de Seguridad Nacional para coordinar las instancias y dependencias cuyas funciones estuvieran ligadas con la seguridad del Estado incluyendo las fuerzas armadas. Durante el sexenio de Carlos Salinas de Gortari y su afán por incluir a México en la economía global aceptó que México le diera mayores funciones policíacas a las fuerzas armadas. Durante el sexenio de Ernesto Zedillo se propuso el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 cuyo objetivo era fortalecer la capacidad de Estado para garantizar la seguridad nacional y el imperio de la ley en todo el territorio mexicano, para ello anunció la creación de un Consejo de Seguridad Nacional (COSENA) que integraría al Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) y el Instituto Nacional contra las drogas y se apoyaría en la estructura de las secretarías de Gobernación, Defensa, Marina y Comunicaciones y Transportes así como en la procuraduría general de la República. El 30 de octubre de 1995 el Senado aprobó la Ley General que Establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública por lo que se crea un Consejo Nacional de Seguridad Pública con la participación de las fuerzas armadas y su vinculación con asuntos policíacos. Esta Ley es conocida como Ley de Seguridad Nacional en el que se aborda la seguridad pública o la seguridad interior.

En 1998 se puso en marcha la Cruzada nacional contra el Crimen y la Delincuencia, ésta estaba contemplada dentro del Plan Nacional de Seguridad Pública (PNSP) con el propósito de enfrentar el delito a través de la restitución del orden social, en éste ya se planteaba la creación de bases de datos que posibilitaran la lucha contra el crimen. También en la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LSNSP), que establece las bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública en 1995 durante el gobierno de Ernesto Zedillo la extensión del uso de

bases de datos estadísticos significó una transformación en los alcances de las políticas de seguridad donde no solo se localizaba el origen de los crímenes sino también permitía el acceso a información de la población en general a fin de disminuir el deterioro del tejido social (Arteaga, 2009).

Con la firma del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad en la que participaron los tres órdenes de gobierno, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, medios de comunicación y organizaciones tanto sociales como sindicales, campesinas y religiosas parecía reconstruir la noción de seguridad del país bajo el esquema de la vigilancia. “El objetivo era la creación, expansión y articulación de distintas bases de datos sobre comportamientos de diferente tipo que abarcan condiciones de vida, consumo, no solo de carácter delictivo, a través de la puesta en marcha de distintos dispositivos de localización y monitoreo” (Arteaga, 2009:2) el monitoreo se realizaría a través de teléfonos celulares, GPS en automóviles y algunos otros con la finalidad de implementar mecanismos distintos para mejorar las estrategias contra el crimen y la violencia.

Se pueden considerar dos ejemplos de estas medidas de seguridad que se basaron en la creación de bases de datos sustentadas en el ejercicio de la vigilancia y bajo el discurso de resguardar la integridad de los ciudadanos, el primero es el Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil mejor conocido como RENAUT y El caso del Registro Público Vehicular (REPUVE):

- **RENAUT, Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil.**

El Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (RENAUT) consistió en una base de datos encargada de llevar el registro de los usuarios de telefonía móvil a través de la asociación del número de la línea telefónica y la Clave Única de Registro de Población (CURP) de la persona que usa el teléfono. Cada teléfono sólo tenía una CURP asociada aunque existía la posibilidad de asociar otra dando de baja la primera. El registro de equipos de telefonía móvil nuevos adquiridos a partir del 10 de abril de 2009 y los teléfonos existentes deberían ser registrados antes del 10 de

abril de 2010. La finalidad de este mecanismo era reducir sustancialmente las extorsiones y los fraudes telefónicos (Marcianosmx.com, 2009).

Según señaló la Secretaría de Gobernación, el 19 de abril de 2011 concluyó la última etapa de la eliminación de la base de datos que contenía la información de la CURP asociada a 98.4 millones de líneas telefónicas móviles. La Secretaría de Gobernación informó que había concluido la destrucción de la base datos del RANAUT, se garantizó que los datos no podría ser vendidos en el mercado negro ya que también se destruyeron las cintas de respaldo, el 19 de abril de 2013 concluyó la tercera y última etapa donde se destruyeron las cintas de respaldo con la información de validación de la CURP en la cual estaban contenidas aproximadamente 98.4 millones de líneas telefónicas. En el proceso participaron como testigos la UNAM, el IFAI y la Secretaría de la Función Pública.

En la solicitud de información, con número de folio 0000400051013, se cuestionó a la SEGOB si guardó copias del Renault, a lo que la dependencia precisó: “Se le comunica que a la fecha no existen copias de esa información”. La Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos también contaba con un respaldo de la información que también fueron destruidas el 19 de abril de 2012 ante el personal del a Secretaría de la Función Pública y la Dirección General de Tecnologías de la Información de dicha dependencia. Según se informó la primera etapa fue el 15 de junio del 2012, cuando se convocó a una ceremonia donde se llevó a cabo una destrucción simbólica de datos. La segunda fue un mes después, en Querétaro, donde ya se eliminaron los archivos “mediante un procedimiento de borrado seguro sobre el arreglo de discos que hace prácticamente imposible la recuperación de información”, dijo Gobernación. La tercera etapa fue la que realizó el 19 de abril, como ya se mencionó.

La Secretaría de Gobernación Señaló que se siguió una estrategia a través de la ejecución de un script computacional desde las instalaciones de propia secretaría el 15 de junio de 2012.

“El mismo 15 de junio por la tarde, se ejecutó el proceso de borrado seguro desde las instalaciones del proveedor KIO Networks, el cual tomó 13 horas y 15 minutos en ser completado. Dicho proceso fue constatado por personal de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal y de la Dirección de Cómputo y Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNAM”, se precisó en la respuesta de información.

El fracaso del Renault fue debido a dobles registros, o usuarios que se registraban con nombres falsos o de personajes políticos o artísticos, el Renault fue abrogado por el Congreso en abril del 2011 sin que hasta el momento se haya aprobado un mecanismo que lo sustituya para combatir las extorsiones a través del teléfono celular.

A las 8:00 de la noche del 17 de abril del 2012 se cerró la recepción de datos a través de mensaje de texto con el fin de dar de alta una línea telefónica en el Renault, abrogado un año antes por el Congreso debido a deficiencias detectadas en dos años de operación.

En el Renault había registros de 98 millones de usuarios: 66.1% tenía asociado a su CURP sólo un número de teléfono; 22% dos líneas; 7.2% tres líneas; 2.5% cuatro; 0.95% cinco líneas y sólo 1.04% seis líneas o más, de acuerdo con un informe que envió la SEGOB al Senado en mayo del 2012, y en el que mencionó que la destrucción de la base de datos, que le ordenó Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), tardaría un año.

Finalmente, el 29 de abril de 2011 el Senado aprobó reformas al Código Penal y a la Ley Federal de Telecomunicaciones que como consecuencia llevan a la desaparición del RENAUT por considerarlo un mecanismo que no ha funcionado desde su creación (Marcianosmx.com, 2009).

- El caso del Registro Público Vehicular (REPUVE)

El Registro Público Vehicular mejor conocido como REPUVE es una base de datos de todos los vehículos que se venden, circulan, ensamblan y destruyen en el país.

Se encuentra a cargo de la Secretaria de Seguridad Pública, que en el año 2013 se convirtiera en la Comisión Nacional de Seguridad. La base de datos tenía la finalidad de ser un apoyo para cualquier persona pudiera consultar la situación jurídica de algún automóvil, el acceso y registro debería de ser totalmente gratuito y operar a nivel nacional. El objetivo era fortalecer en materia de seguridad pública manteniendo los registros de los delitos relacionados con los vehículos

Aquellos que estaban obligados a registrarse fueron las comercializadoras y distribuidoras, que harán los avisos de compraventa; los carroceros en lo relativo a los procesos de ensamble o modificación, y las instituciones de crédito, fianzas y seguros, en lo relativo a la expedición y cancelación de pólizas por robo, pérdidas totales, fianzas o enajenaciones de los vehículos a quienes se denominó como sujetos obligados y se realizaba el siguiente procedimiento:

Para realizar el registro vehicular primero hay que darse de alta en el Padrón de Sujetos Obligados, para ello se debe ingresar a la página del REPUVE, donde se llena un formato de alta y se siguen los pasos indicados para completar el registro. Los documentos necesarios son:

1. Solicitud de Alta al Padrón de Sujetos Obligados elaborado en hoja membretada de la empresa y firmado por el apoderado legal de la misma.
2. Formato alta al Padrón de Sujetos Obligados, disponible en la página web, 3. Copia simple del acta constitutiva de la empresa,
4. Copia simple del acta que conste el poder otorgado al apoderado legal,
5. Copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal de la empresa y 6. Copia simple de una identificación oficial vigente del apoderado legal.

El siguiente paso es la inscripción de Usuarios en el Registro público Vehicular. Al finalizar el trámite obtendrás una Cédula de Inscripción de Usuarios (CIU) del Registro Público Vehicular para Sujetos Obligados. Como ciudadano se puede acceder al portal web y revisar la información en línea, incluso a través de telefonía

WAP (telefonía celular), también realizar denuncias anónimas en caso de vehículos robados y consulta de dudas sobre los datos consultados. No se puede acceder a los datos personales, a excepción del propietario del vehículo. Una vez registrados se colocan certificados, que son calcomanías holográficas y un chip se colocará de acuerdo a la planificación de cada entidad federativa para su instalación, esta calcomanía se encontrara en el parabrisas del auto. Si se destruya el parabrisas o sea necesario cambiarlo, los Sujetos Obligados deben notificar los hechos al REPUVE. La calcomanía es infalsificable y fue diseñada por investigadores de la UNAM y el IPN (Sipse.com, S.F.).

En México no existía ningún tipo de registro vehicular hasta 1977 con el Registro Federal de Vehículos. El registro nacional de Vehículos surge el 2 de junio de 1998 con objetivo mercantil pero fue el 1º. de septiembre de 2004 cuando se publicó la Ley de Registro Público Vehicular que entró en vigor el dos de septiembre del mismo año y el 5 de diciembre de 2007 se publicó el Reglamento para poder operar a partir de 4 de marzo de 2008; el tres de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Federación cuales eran los procedimientos de Operación para sujetos Obligados que establecía el reglamento.

La documentación de la Normatividad aplicable al Registro Público Vehicular es la siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley del Registro Público Vehicular
- Reglamento de la Ley del Registro Público Vehicular.
- Procedimientos de Operación para Sujetos Obligados.
- TRÁMITES DEL REPUVE PUBLICADOS EN LA COFEMER.
- DECRETO DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2008.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SCFI-2004.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSP-2008 (Secretaría de Gobernación, S. F.).

Según Ilse About y Vincent Denis (2010) (Histoire de l'identification des personnes), el uso masivo del carnet apareció en el siglo XX. Surgió como expediente delictivo y poco a poco evolucionó hasta los ficheros policiacos extendiéndose hasta ser obligatorio para todo aquello que pudiera ser sospechoso de ser delincuente.

Fue la Sociedad de Naciones, quien fuera antecedente de la Organización de Naciones Unidas (ONU) quien propuso un sistema que fuera internacional para visas y pasaportes que pudiera funcionar para los refugiados, emigrantes o viajeros. También se sabe que Hitler creó un carnet especial para facilitar la distinción entre germanos y judíos facilitando la discriminación que también fue utilizada en Francia durante la ocupación Nazi; Stalin también creó un carnet que impedía cambiar de trabajo o viajar sin permiso.

El control ha pasado de excepciones por seguridad a excepciones totales, toda persona resulta sospechosa mientras no pueda demostrar lo contrario; en algunos países se ha eliminado el uso de la carné de identidad o no existe pues se argumenta que tiene un tufo totalitario.

En México han sido diversos los casos en los que el gobierno a través de sus instituciones ha emitido cartas de identidad e identificaciones oficiales, tentativamente para tener el control de los datos y de la población; los principales involucrados en este tema han sido la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la Cartilla Militar, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quien impulsó el Registro Federal de Contribuyentes, el Instituto Federal Electoral que creó la Credencial para votar en un primer momento sin fotografía que agregó algunos años después de su surgimiento y la Secretaría de Gobernación, pues se sabe que hasta 1990 en para votar estaba a cargo del Instituto Federal Electoral (Ahora Instituto Nacional Electoral), ahora cuenta con el Registro Nacional de Población y posee información como la Clave Única de Registro de Población (CURP) que contiene datos como fecha y lugar de nacimiento, nombre completo y una homoclave que la hace única.

Las aspiraciones de poseer una identificación oficial de carácter único del gobierno mexicano lo llevaron a crear una Cédula de Identidad Ciudadana que contuviera información biométrica que estuviera en posesión exclusiva de la SEGOB, pero se especula de este documento el uso desmedido de los datos y la finalidad que tendrá pues ya existe una credencial que además de corroborar la identidad del ciudadano es reconocida como oficial, es decir, la credencial para votar del INE.

En México en noviembre de 2009, durante el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa, el gobierno federal mexicano pretendía dar a conocer el nombre de la empresa que se encargaría de desarrollar el software y capturara la información para la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana, el documento mediante el cual la Secretaría de Gobernación tendrá en su poder la información biométrica de la población mayor de 18 años, aunque debido a la indiscreción del titular del Registro Nacional de Población e Identificación Personal, Carlos Anaya Moreno, diputados y senadores supieron que esa cédula es parte de un programa estratégico de control social lo que creó resistencia hacia dicho proyecto.

La Cédula de Identidad es un asunto público que se encuentra en el centro del debate desde hace mucho tiempo. El tema fue introducido por presidente Felipe Calderón en el Acuerdo Nacional por la Seguridad como parte de la estrategia de su gobierno en la materia de identificación ciudadana. La implementación de este documento debía seguir un esquema legal que existe desde hace varias décadas en la Ley de Población y en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) sin embargo las especulaciones han impedido que la cédula sea implementada.

En este marco de acciones se ha cuestionado la necesidad de crear una cédula de identidad que contuviera gran cantidad de datos personales, en particular información biométrica como la imagen del iris y las 10 huellas digitales lo que hace parecer pretenciosa la base de datos con una importante cantidad de información de los sujetos. La capacidad de protección de Estado hacia el uso de datos privados en manos de particulares debe partir de la norma establecida para garantizar el buen uso de la información acumulada. Se precisa una normatividad adecuada a

ello, sin embargo la regulación debe garantizar la privacidad de todos y cada uno de los poseedores de una identificación de estas características.

Tomando como referencia el vínculo existente entre la vulnerabilidad social y la violencia resulta necesaria la construcción de una explicación de la violencia directa implementada por el Estado a través del poder presidencial mexicano.

La utilización de la información privada para fines de control o seguridad debe ser estudiada, sobre todo ante el riesgo de convertir dicha información en datos públicos así como el papel del individuo, el respaldo legal que debe estar siempre al amparo de los derechos de los ciudadanos, el papel del Estado la intención que guarda ante tal instrumento de identificación y si quizá desde la perspectiva de Foucault (1999) se puede interpretar como disciplina para guardar la norma y el control.

Se generó discusión sobre si la base de datos de los ciudadanos con credencial para votar, y quizá otras bases como la base de datos del registro de teléfonos celulares, la CURP , licencias para conducir y otras, formarían parte de esta gran base de datos de la célula pues el riesgo está en la gran cantidad de información única que puede contener: el poder de este documento no está en la creación de una credencial sino en los datos que se pueden conectar ya que los soporta una gran red detrás de ellos (Guzmán, 2011).

Guzmán (2011) dice que puede utilizarse para hostigar a ciudadanos incómodos. El comportamiento detallado del individuo puede usarse para encontrar sus debilidades, sus puntos frágiles, sus lados flacos, detectados si hay suficiente información. La base de datos de la cédula puede utilizarse para monitorear, observar o vigilar a los ciudadanos puesto que una persona con acceso a esta base de puede conocer a detalle la vida personal de cada sujeto o simplemente curiosear, incluso se especula que por ejemplo se pueden detectar conductas que pudieran ser dignas de observación, indeseables, atípicas, o riesgosa.

Otro aspecto importante abordado por Guzmán (2011) señala lo siguiente “La Computación, con sus técnicas de minería de datos, hallazgo de cúmulos o *clusters* (grupos de objetos o personas que tienen ciertas características o actúan en la

misma forma) y comportamiento de enjambres, bien puede detectar personas que ostenten tal o cual conducta.” De esta manera se pueden detectar personas cuyos patrones de vida que han sido previamente catalogados que servirán para detectar cualquier tipo de conducta que el gobierno califique como nocivo o riesgosos.

Pero este tipo de vigilancia no es más que el control del Estado pues el cruce de datos para el que se presta la cédula permite de manera muy fácil crear un historial del individuo donde prácticamente todas sus actividades son rastreadas y grabadas, aquellas manos en las que esté no dudarán en utilizarla con justificación de seguridad siempre con un criterio que haga votos por mantener el control de alguna situación cualquiera que se elija que puede ser de riesgo o amenace la integridad, seguridad y soberanía del país.

Vite (2011) dice que el argumento que da el Estado cuando ejerce su capacidad para criminalizar a sus enemigos está actuando al margen del orden legal, es decir, construye una situación de excepción que puede mantenerse por un largo tiempo. Si el Estado tiene la capacidad de disponer la información para determinar que se criminaliza estamos ante un inminente estado de control a través de la información personal de sus ciudadanos.

Se puede catalogar el control del Estado de la siguiente manera “Existen dos tipos de controles: el sistémico y el social. El control sistémico es ejercido por las instituciones estatales mediante las políticas públicas que promueven el bienestar, y cuya normatividad se puede derivar de los derechos ciudadanos, que finalmente han favorecido a la reproducción de la estabilidad social.” (Vite, 2011) Entonces se puede determinar que el seguimiento que se le puede dar a la información de los ciudadanos a través de la cédula de identidad es de tipo sistémico y cuya finalidad es el orden social.

Se comprende que se gobierna desde la incertidumbre y ante tal hecho se pretende orientar el comportamiento social mediante un conjunto de reglas establecidas que tienen un impacto directo sobre las vidas de los ciudadanos y que los somete a contextos o situaciones particulares pero que nada rompa el estado de bienestar.

Crear una cédula de identidad donde se contenga una importante cantidad de información de los ciudadanos no apela exactamente a salvaguardar la integridad de un individuo porque las evidencias apuntan hacia la incertidumbre del Estado que va ligada a la necesidad de vigilar todo aquello que le corresponda o no pero que le permita acceder de manera rápida a información verídica que aporte datos sobre lo que puede poner en riesgo la estabilidad del gobierno en turno.

No solo se critica el interés controlador del gobierno mexicano al intentar introducir la cédula de identidad como identificación única y que toda la información de los ciudadanos que se puede tejer con base en este documento sino que para lograr dicho fin romperá el derecho a la privacidad pues vulnera información sensible para cumplir su objetivo.

Aunque estamos en la democracia moderna, nacida bajo el ideal de ser representativa donde se caracteriza por la representación política a través de un mandato libre, de la capacidad de expresión incuestionable y la soberanía de un país (Bobbio, 1986) no se ha consolidado por completo pues aquellos que deben representar los intereses de los particulares tienen siempre un mandato imperativo y desproporcionado. Si la democracia moderna se representa a través del régimen mexicano en donde se pretende que sea un método de legitimación y de control de las decisiones políticas en sentido estricto en donde el individuo es tomado en consideración en su papel como ciudadano y no en un papel específico como lo señala Bobbio (1986) puede presumirse que se están quebrantando los ideales democráticos y de libertad de los individuos.

Si bien es cierto la democracia ha llevado como estandarte la libertad a diferencia de los regímenes totalitarios de América Latina, pretende otorgar el libre albedrío y el ejercicio del poder a través de la representación del pueblo, sin embargo el procedimiento de implantación de una cédula de identidad pone en tela a la democracia pues la modernidad permite el acceso a información crucial para un gobierno. Quizá nunca antes el Estado tuvo la posibilidad de poseer tantos datos a los que pudiera acceder de manera tan fácil y ciertamente la forma de gobierno en México apela a un sistema democrático cuyas dotes de vigilancia le permiten tomar

tintes dictatoriales donde el fin justifique los medios, dígase de otra forma el control justifique los medios.

Ante la facilidad de la obtención de la información se abre un vacío legal, pues nada es concreto respecto al uso de esta quién y cómo controlará los datos. El objetivo de uso de la información y el uso de grandes bases que permitan la vigilancia y el control son inminentes pero contradicen el objetivo de la libertad, la democracia pretende ser un espacio abierto de libre expresión basada en la tolerancia y el respeto pero si los avances tecnológicos permiten el control de una persona a través de la información que esta genere y proporcione y además esta recae en el Estado con aparentes fines de seguridad el ideal democrático pierde sentido y se transforma en un régimen duro y controlador.

Si no se logra encontrar una explicación adecuada a la preguntas sobre quién, cómo y para qué vigilará a través de lo que se conoce como la minería de datos la democracia en México está perdida, no solo sería una falsa promesa de ella sino que contraría los ideales de este tipo de régimen “la tendencia ya no hacia el máximo control del poder por parte de los ciudadanos, sino, por el contrario, hacia el máximo control de los súbditos por parte del poder” (Bobbio, 1986).

Si quien goza de los derechos políticos, particularmente el poder, considera que pueden ser usados en beneficio personal el control esta siento justificado por controlar el poder y la garantía de estabilidad que esto le ofrece. Además si la relación de conocimiento de las bases de información es completamente asimétrica dado que la noción de control social está pensada en el orden sobre el cual están constituidas las cosas.

No es solamente la contención de comportamientos y la forma en que el Estado pretende reaccionar o solucionar tal acción que le pueda generar conflicto y que esté basado en formas jurídicas que permitan guardar el control sino que es necesario mencionar que las formas de clasificación y censura tienden a generar un tipo deseado que está basado en estrategias de control y vigilancia desde arriba, es decir desde las esferas del poder y comprender que el control no solo es represión sino la construcción de un modelo que permite la legitimación de un modelo

valorado socialmente de una conducta aceptada contra una excluida que mantiene a los sujetos bajo un criterio de clasificación.

Nos dice Michael Foucault (2002) que la disciplina se ha utilizado como una forma de dominación, ya que para el Estado cuanto más disciplinado más útil y más obedientes, para fabricar cuerpos leales y sometidos que puedan ser controlados; la cédula de identidad forma un mecanismo muy adecuado cuando bajo formas dóciles del cruce de información indaga sobre comportamientos de los sujetos que puede clasificar de acuerdo a sus intereses lo que implica un claro ejemplo de control social pues disciplinar además de uniformar comprende un proceso donde a partir de una previa clasificación se da seguimiento a las personas.

De acuerdo con Foucault para completar el proceso de disciplina se hace uso de los espacios y la distribución de los individuos dentro de él tratando de lograr la heterogeneidad sobre los demás, se utilizan lugares especificados no solo con la necesidad de vigilar, también romper aquellos nexos que pueden resultar peligrosos y recuperar el espacio para hacerlo útil (Foucault, 2002). Un cuerpo o cuerpos disciplinados serán de gran apoyo y de gran eficacia al Estado porque garantiza la permanencia de la estabilidad que plantea y necesita aun cuando dichas prácticas atenten contra la democracia.

El objetivo de la disciplina es enderezar las conductas, es decir, homologar los comportamientos y actitudes y así lograr tener el control absoluto sobre el pueblo o por lo menos y de acuerdo con Foucault ese será el objetivo de la cédula de identidad a través de un aparato que utiliza técnicas que permiten ver quien rompe con la dinámica de disciplina así como identificar donde se inducen efectos de poder y donde los medios que permiten la coerción harán visibles a aquellos sobre quienes se aplicarán las estrategias controladoras o bien que necesitan ser disciplinados.

En la medida en que las poblaciones crecen el aparato de vigilancia y control tiene la necesidad de aumentar y en el caso del gobierno mexicano es comprensible porque también las tareas de control se vuelven más complicadas y necesarias a la

vez que se hacen más difíciles; tal vez vigilar es un ejercicio puede justificarse en la medida en que crece la población que está bajo su poder, sin embargo los papeles de representación y control cambian en un sistema democrático porque ya no es el pueblo quien tiene el control a través del sistema de representación sino que es el gobierno quien lo tiene y ello provoca la limitación de los derechos de los ciudadanos.

Por estas razones es como se comprende que el estado rompe con la democracia para construir un sistema por encima de la libertad y la igualdad, pues el rastreo de información a través de la identificación y cruce de datos con las características de la minería de datos que crea una estrategia que permite vigilar la conducta social permitiendo establecer disciplina para evitar tragos amargos que quebranten el orden que ha sido creado por el Estado.

Con estas razones el Estado crea espacios a través de los cuales se puede vigilar de manera constante y detectar a quienes pueden ser subversivos o representen una posibilidad de alterar el orden social. La cédula de identidad que habría de implementarse en México cumple con objetivos de control pues con todo lo que se ha mencionado se puede determinar que efectivamente no el documento sino la red de información que se puede tejer al respecto de un individuo permiten que se le vigile y esto forma parte de las estrategias de control.

La Cédula de Identidad Ciudadana no solo es un medio de control social formal pues aunque es un documento institucionalizado y que cuenta con un respaldo legal será más importante aquello que el sujeto no puede ver de este mecanismo y como funciona y lo que revele este, su objetivo será mantener el orden público a través de la información que delate conductas indeseables.

En la cédula de identidad ciudadana que se habría de implementar en México la correlación entre el estigma y el control social funciona de la siguiente manera: un sujeto determinado aparece en la base de datos del documento, su información

personal revela, por ejemplo, que su lugar de residencia corresponde a una posible zona de riesgo y que además sus características físicas y biométricas permiten considerarle sospechoso lo que lo convierte en desacreditado, de inmediato la acción será reaccionar ante un agente que pone en riesgo la estabilidad aplicándole un criterio de identificación y posteriormente de discriminación lo que lo colocará en una categoría discriminatoria y se procederá a su seguimiento cuyo objetivo es comprobar que en un sujeto desacreditado, el Estado aplicará aquella medida que considere necesaria para contener y controlar para preservar su poder y estabilidad.

Marco legal

A partir de la década de los noventa aumentó en América Latina de manera significativa la violencia delictiva. Las posibilidades de sufrir algún tipo de atentado en la vía pública incrementaron la necesidad de crear mecanismos de seguridad que previnieran el delito. Ante esta situación no fue sorprendente que a finales del siglo pasado se observara un aumento en la demanda de servicios públicos y privados de seguridad y el uso cada vez mayor de dispositivos electrónicos de vigilancia y seguridad, la creación de vecindarios cerrados y la utilización de estrategias como vecinos vigilantes, además fue posible advertir la creación de diferentes instituciones de inteligencia que crean bases de datos destinadas a la gestión de información delictiva (Arteaga, 2010).

Poco después del denominado 9/11 el escenario cambió y la seguridad se dirigió hacia el combate al terrorismo y el crimen organizado lo que impactó en la expansión de equipos electrónicos en la vida cotidiana, estos dispositivos recolectan, organizan y analizan la información referente a determinados grupos de la población “proceso determinado por la implementación de dispositivos de control sobre aquellos sectores que, se piensa, son responsables de la violencia delictiva: los excluidos y marginados de los espacios urbanos de las grandes ciudades latinoamericanas” (Arteaga, 2010).

Además de observarse diferentes estrategias de seguridad destinadas a disminuir los índices delictivos es evidente el uso de distintos dispositivos de seguridad y la

creación de los “archipiélagos de seguridad” que funcionan como diques que permiten mantener bajo control a determinados grupos considerados peligrosos particularmente aquellos con características de marginación y exclusión. Por tal motivo las estrategias de seguridad pueden resultar más violentas pues por el contrario de aminorar la presencia de la violencia y el delito refuerzan el odio hacia cualquier expresión de riqueza y el bienestar.

Se dice que la identificación es un medio de control social ejercido por todos, identificarse ante extraños es una medida natural. Se sabe que el uso masivo de los carnet surgió en el siglo XX, de los expedientes delictivos se avanzó hacia los ficheros policiacos y posteriormente a un registro obligatorio de todos los posibles delincuentes. La Sociedad de las Naciones (anterior a la ON) propuso un sistema internacional de pasaportes y visados para los refugiados, apátridas, emigrantes o viajeros. Hitler creó un carnet de racial que facilitaba la discriminación y el genocidio

Así fue avanzando el uso de las cédulas de identidad, en algunos países se incrementó su uso y en otros desapareció puesto que guardaba un régimen totalitario. En el Reino Unido hubo gran resistencia a su creación aun cuando el gobierno daba toda la seguridad sobre su manejo.

En México se han implementado diversas identificaciones, la cartilla militar impulsada por la Secretaría de la Defensa, el registro Federal de contribuyentes impulsado por la Secretaría de Hacienda aunque con errores de homonimia que tuvieron que ser reparados con información biométrica para evitar duplicidad; el Instituto Federal Electoral implementó otra identificación de tipo oficial que había estado a cargo de Secretaría de gobernación hasta 1990 y de lo cual quiso reponerse en 1996 con la CURP (Clave Única de Registro de Población) con grandes ambiciones de ser protagonista en la identificación mexicana pero sin ningún éxito. Estos son los antecedentes más cercanos a la Cédula de Identidad aunque su verdadero origen se desconoce.

El Registro Nacional de Población a través de la Ley General de Población y del Reglamento de la Ley General de Población describe como objetivo que “Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en la

República. Su objeto es regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión , 2012)

De la mencionada ley se rescata la siguiente cita:

Artículo 85.- La Secretaría de Gobernación tiene a su cargo el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero.

Artículo 86.- El Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad.

Artículo 87.- En el Registro Nacional de Población se inscribirá:

I. A los mexicanos, mediante el Registro Nacional de Ciudadanos y el Registro de Menores de Edad; y

II. A los extranjeros, a través del Catálogo de los Extranjeros residentes en la República Mexicana.

Artículo 88.- El Registro Nacional de Ciudadanos se integra con la información certificada de los mexicanos mayores de 18 años, que soliciten su inscripción en los términos establecidos por esta ley y su reglamento.

Lo anterior implica que existe un registro a través del cual el Estado inscribe a los sujetos para dotarlos de identidad y con ello garantizar su derechos, además de protegerlos; además con esta herramienta, los ciudadanos pueden certificar de manera precisa su identidad,

Contexto sociopolítico

En 1974 se creó la Ley General de Población que fue el comienzo del Registro Nacional de Población a cargo de la Secretaría de Gobernación para la emisión de una identificación llamada Cédula de Identificación Personal o Cédula de Identidad Ciudadana; aunque el documento está avalado por el Registro Nacional de Población y se sustenta en el Reglamento del Registro Nacional de Población no

fue hasta el periodo de la administración de Felipe Calderón cuando se retomó el proyecto de identificación única.

El presidente Felipe Calderón Hinojosa anunció el 28 de julio de 2009 ese mismo año se iniciará la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana, que contendría imagen del rostro, huellas dactilares y la huella del iris de cada persona. El anuncio fue realizado durante la ceremonia de conmemoración de 150 aniversario de las Leyes de Reforma, en ese marco explicó que el documento contará con plena identidad biométrica para permitir la verificación automática de su identidad.

Felipe Calderón aseguraba que un documento de este tipo garantizaba la distinción plena de las personas; mientras el aquel entonces secretario de gobernación, Fernando Gómez Mont explicó que el documento contará con fotografía una banda magnética y datos como las huellas dactilares, la composición del iris e inclusive el tipo de sangre, se pretendió crear un documento donde estuvieran los datos biométricos vinculados lo que haría infalsificable la identidad de las personas.

El objetivo era hacer más transparentes y ágiles el uso de programas sociales y otros servicios tanto públicos como privados, así como agilizar trámites, abundó el titular de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) para evitar las dificultades al realizar trámites en los negocios y así mejorar las condiciones para el crecimiento económico. La Cédula de Identidad Ciudadana en México es un medio ideal para la acumulación de información personal y será la Secretaría de Gobernación quien esté a cargo de ella pero se teme por la tendencia hacia la incorporación de información de otras bases que permitan, en términos de Goffman, la clasificación social de acuerdo a su perfil o su estigmatización de acuerdo a determinadas características, la información puede ser cruzada de manera paulatina con o sin autorización del sujeto y su finalidad desconocida.

En México la identidad se define a través de lo establecido en la Ley General de Población y del El Registro Nacional de Ciudadanos donde se conforma con los datos de los mexicanos mayores de dieciocho, los cuales deberán ser, cuando menos, los siguientes datos:

- Nombre completo;
- Sexo del ciudadano;
- Lugar y fecha de nacimiento;
- Lugar y fecha en que se llevó a cabo la inscripción de la persona al Registro Nacional de Ciudadanos;
- Nombre completo y nacionalidad del padre y la madre cuando se consignen en los documentos presentados;
- Datos de localización del acta de nacimiento en el Registro Civil, o del certificado de nacionalidad, o de la carta de naturalización;
- Nacionalidad de origen cuando el ciudadano haya adquirido la nacionalidad por naturalización
- Clave Única de Registro de Población, y
- Fotografía, huellas dactilares, imagen del iris y firma del ciudadano.

Ahora bien si la Secretaría de Gobernación será la titular de la cédula que contiene ya bastante información se podrá conocer a detalle la información personal de cada uno, si se usa teléfono, que lugares se frecuentan, si se realizan compras y qué compra, el tipo de transporte que usa o si utiliza determinados medios de comunicación como el internet y que servicios públicos o privados tiene acceso; como se mencionó esto genera un perfil que está siendo supervisado por una secretaría que además de encargarse de la política interna del país también tiene a su cargo la Comisión Nacional de Seguridad lo que deja abierta la posibilidad de monitorear a los ciudadanos y su comportamiento para preservar situaciones de tranquilidad en pos de la seguridad nacional y seguridad ciudadana.

En 2009 los senadores de los partidos Revolucionario Institucional (PRI), de la Revolución Democrática (PRD) y del Trabajo (PT) consideraron la implementación de la cédula por considerarla onerosa e innecesaria alegando que ocultaba una intención de crear un Estado policiaco (García, 2011). Por su parte, El IFAI consideró excesivo el uso de tantos datos para una credencial que identificara a una persona y sin embargo el gobierno de Felipe Calderón argumentó facilitaría los trámites y evitaría procesos engorrosos y demandantes con lo que defendió su postura para continuar con el proyecto de la cédula de identidad en este país.

En México la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral ya figuraba como la identificación oficial aceptada y reconocida de manera legal para acreditar la identidad lo que contribuyó a evidenciar las intenciones de la implementación de otro documento con atribuciones similares pero que además contaba con información sensible.

No es casual que la cédula haya sido cuestionada en diferentes momentos y por diferentes actores, pues disponer de grandes bases de datos a través de la minería de ellos no solo puede vulnerar el derecho a la privacidad de los ciudadanos sino que emite una alerta ante la importante cantidad de información que queda disponible para el seguimiento de las actividades, conductas e inclinaciones de los sujetos y la disponibilidad que ofrece para acceder a perfiles de conducta definidos que pueden permitir detectar posibles situaciones de riesgo cuando así lo determine el Estado.

Si los partidos políticos en 2009 reaccionaron apuntando a una conducta policiaca del gobierno mexicano bien puede ilustrarse con el ejemplo del *data mining* o minería de datos utilizada en los Estados Unidos de Norteamérica, donde se construyen grandes redes de información cruzada para crear estrategias que puedan brindar protección ante el terrorismo o la delincuencia, se usa la minería de datos para poder predecir posibles actividades que atenten contra la seguridad nacional.

La minería de datos predictiva permite clasificara través de criterios tecnológicos la incursión en el narcotráfico y terrorismo ofreciendo un clima de seguridad u control sobre situaciones que pueden afectar de manera significativa la integridad de la nación, esto a través de un proceso de monitoreo con base en la información disponible de las personas.

La acreditación de la personalidad jurídica en el Estado Mexicano es parte del ejercicio de las obligaciones, se precisa a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 36, La Ley General de Población en su artículo 105 y en el Reglamento de la Ley General de Población articulo número 48, La Ley Federal de Seguridad Privada en su artículo número 32 la

implementación de la cédula de identidad como documento oficial de acreditación de la personalidad (Betanzos, 2010); por este motivo se abordarán los contenidos del marco legal establecido en las normas antes mencionadas para su análisis y su relación con la cédula de identidad ciudadana así como la intervención de algunos agentes que determinen el rumbo de dicho documento de acreditación de la personalidad.

CAPÍTULO III

III. La propuesta e implementación en México

El desarrollo de la Cédula de Identidad Ciudadana se vio influido por diversos actores e instituciones que generaron un debate alrededor de dicho documento, por esta razón en este capítulo se describe cuáles fueron los factores que influyeron en la implementación de la cédula y cuáles fueron los principales cuestionamientos a los que se enfrentó el gobierno mexicano para lograr su consolidación.

En este capítulo se aborda la forma en la que fueron criticados los escasos recursos para proteger la información de los mexicanos, el mal diseño de las estrategias de control social y los riesgos que esto implica; además se hace una breve revisión comparativa de los casos de América Latina que han contado con documentos similares.

Actores políticos, instituciones y protección de datos personales

En la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Los Particulares se define a los datos personales como “cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2010) y a los datos personales sensibles como “aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2010), se consideran sensibles aquellos como origen racial, étnico, estado de salud, información genética, creencias religiosas, filosóficas o morales, opinión política o preferencia sexual.

La protección de datos personales se traduce como el derecho de los individuos a decidir cuáles de sus datos pueden ser usados y por quién así como las circunstancias bajo las que serán utilizados. En México la protección de datos personales es un derecho fundamental según señala el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desde el 1 de junio de 2009:

“Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en

los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros.” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 1917)

La ley general de Población en su Capítulo VI, Registro nacional de población establece en su artículo 85 que será la Secretaría de Gobernación tiene a su cargo el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero, en el artículo 86 que El Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad y en el artículo 87 que en el Registro Nacional de Población se inscribirá: a los mexicanos, mediante el Registro Nacional de Ciudadanos y el Registro de Menores de Edad; y los extranjeros, a través del Catálogo de los Extranjeros residentes en la República Mexicana.

Por otra parte en el Capítulo VII, Registro nacional de ciudadanos y cédula de identidad ciudadana establece en el artículo 97 que el Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana son servicios de interés público que presta el Estado, a través de la Secretaría de Gobernación, en el artículo 98 que los ciudadanos mexicanos tienen la obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos y obtener su Cédula de Identidad Ciudadana.

Además plantea en sus artículos 101 que la Secretaría de Gobernación podrá verificar los datos relativos a la identidad de las personas, mediante la confrontación de los datos aportados por los ciudadanos con los que consten en los archivos correspondientes de dependencias y entidades de la administración pública federal que, para el ejercicio de sus funciones, tengan establecidos procedimientos de identificación personal y en el artículo 102 que cuando la Secretaría de Gobernación encuentre alguna irregularidad en los documentos presentados por el interesado, suspenderá el registro.

Este apartado señala en su artículo 104 que la Cédula de Identidad Ciudadana es el documento oficial de identificación, que hace prueba plena sobre los datos de identidad que contiene en relación con su titular y en el 105 que la Cédula de Identidad Ciudadana tendrá valor como medio de identificación personal ante todas las autoridades mexicanas ya sea en el país o en el extranjero, y las personas físicas y morales con domicilio en el país. Pero otro dato importante es que según el artículo 106, ninguna persona podrá ser sancionada por la no portación de la Cédula de Identificación Ciudadana.

La información contenida dentro de la Cédula está especificada en el artículo 107 donde señala que la Cédula de Identidad Ciudadana contendrá cuando menos los siguientes datos y elementos de identificación:

- I. Apellido paterno, apellido materno y nombre (s);
- II. Clave Única de Registro de Población;
- III. Fotografía del titular;
- IV. Lugar de nacimiento;
- V. Fecha de nacimiento; y
- VI. Firma y huella dactilar.

Al ciudadano corresponde su custodia y conservación (Art. 108) y estar pendiente de su vigencia a más tardar, noventa días antes de que concluya su vigencia; la cual no podrá exceder de 15 años, esté deteriorada por su uso o cuando los rasgos físicos de una persona cambien de tal suerte que no se correspondan con los de la fotografía que porta la cédula. Para realizar la reposición en todos los casos, el portador deberá devolver la Cédula de Identidad Ciudadana anterior al momento de recoger la nueva. (Art. 109)

Es de suma importancia señalar que en su artículo 11 menciona que la Secretaría de Gobernación proporcionará al Instituto Federal Electoral (IFE), la información del Registro Nacional de Ciudadanos que sea necesaria para la integración de los instrumentos electorales, en los términos previstos por la ley. Igualmente podrá

proporcionarla a las demás dependencias y entidades públicas que la requieran para el ejercicio de sus atribuciones, sin embargo actualmente la Secretaría de Gobernación como el Instituto Federal Electoral se encuentran en un debate producto de la exclusividad de los datos pues, la Secretaría intenta recuperar la base de datos del IFE para usarla como base en la Cédula de Identidad (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2012).

Por otra parte en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares se establece en el artículo 9 que no podrán crearse bases de datos que contengan datos personales sensibles, sin que se justifique la creación de las mismas para finalidades legítimas, concretas y acordes con las actividades o fines explícitos que persigue el sujeto regulado, entiéndase por información sensible Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2010).

La cédula de identidad poseería información biométrica que podría ser catalogada como sensible, por lo tanto el uso y manejo de esta debería ser mucho más delicado. Tan solo esta parte de la ley que se revisa no determina quienes o cuáles serán las instituciones encargadas de la protección de los datos de la Cédula de Identidad Ciudadana y cuál es el propósito de la emisión de dicho documento lo que puede poner en tela de juicio la implementación de la misma pues de no tener la certeza.

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares no precisa sobre la protección de los datos en las propias manos del Estado, si bien existen especificaciones acerca del uso y traslado de datos estos no comprenden, al menos dentro de esta ley, el tratamiento de la información en manos de instancias

federales, estatales y municipales así como el traslado de los datos entre dependencias gubernamentales lo que deja un vacío legal.

En 2010 se reformó el artículo 73 constitucional para dotar de facultades al Congreso Federal, además se expidió la Ley Federal de Protección de Datos personales en Posesión de los Particulares cuyas características son observar el tratamiento de los datos, los procedimientos para el uso de los mismos y el derecho al acceso.

Actualmente la implementación de la cédula de identidad forma parte del Pacto por México, un acuerdo firmado por las tres principales fuerzas políticas del país, PAN, PRI y PRD “ para responder oportunamente a retos coyunturales, reformar leyes y programas para mejorar la estructura de nuestros sistemas, y especialmente castigar a quienes cometan delitos electorales medrando con la pobreza que padecen millones de mexicanos” (Excelsior, 2012) en el cual en el compromiso número 33, por ello se ha retomado la posibilidad de echar a andar dicho proyecto a pesar de que en 2009 causó un debate importante debido a la cantidad de información que el documento tenía.

Tras la negativa del Instituto Federal Electoral y el proceso de elecciones federales de 2012 se detuvo la realización de dicha cédula y la entrega del documento a menores en diversos estados del país, sin embargo ahora el IFE ha tomado una postura flexible ante la implementación de una cédula única de identificación aunque conlleve el riesgo de la disminución del padrón electoral.

El procedimiento para la creación e implementación de la cédula de identidad ciudadana no es claro, mucho se especula de la creación de la base de datos y en manos de quién va a estar, además no es posible comprender la posición del gobierno mexicano quien muestra gran interés, a través de la Secretaría de Gobernación, por la implementación del documento pues se tienen antecedentes de Estados autoritarios y totalitarios que utilizaban las identificaciones para clasificar y controlar a la población.

A través de Foucault podemos interpretar el uso de herramientas que permiten ejercer disciplina y control sobre los ciudadanos, artefacto de gran ayuda en poblaciones crecientes y diversas pero cabe insistir que el objetivo del estado mexicano ante este tipo de identificación, por ello es primordial el estudio de los objetivos, los mecanismos y el respaldo legal así como la protección de datos que dicho documento requiere.

Conclusiones

Algunos Estados que no cuentan con un sistema de seguridad lo suficientemente robusto, que no cuentan con sistemas de vigilancia bien desarrollados e implementados, que no cuentan con cuerpos de seguridad preparados, ni medidas de prevención, son más vulnerables a sufrir atentados al interior y exterior de sus fronteras.

En un Estado existen diversas formas de identificar a sus pobladores, de acuerdo a su presupuesto, ya sea a través de escuelas, hospitales o instituciones de registro o censo, lo que les permite concentrar información clave para la toma de decisiones creando fichas de identidad e importantes bases de datos que contribuyeran a la construcción de un sistema de seguridad amplio, sólido y eficaz.

México ha sido un país con altibajos en materia de seguridad, posterior a la revolución Cubana, en los años 60's, entró en una etapa de guerrillas que estallaron en algunas entidades y que pusieron en jaque el sistema de seguridad implementado hasta el momento; para los años 80's los primeros problemas con el Crimen organizado se hicieron visibles, donde aumentó la producción y consumo de drogas como la cocaína y el aumento del crimen organizado.

Si bien la Cédula de Identidad Ciudadana fue una herramienta no tuvo mayor desarrollo, cumplió con las medidas de seguridad política que garantizaran la estabilidad social, pues de lo contrario estaría amenazada, ya que priva el interés por salvaguardar sus características culturales, políticas y lingüísticas que lo constituyen como una nación; además de que el tamaño del territorio político, pues la mala protección de este puede vulnerar la soberanía e integridad del mismo.

Sin embargo su principal propósito se estableció con el objetivo de censar y ubicar los factores de riesgo, evitar la duplicación o falsificación de la personalidad, el tráfico de armas y menguar las amenazas constantes.

Aunque el Registro Nacional de Población ha hecho intentos por formalizar este tipo de identificación única que facilite la acreditación jurídica de la personalidad, aún no son visibles los esfuerzos, pues la construcción de la base de datos con la

información de los ciudadanos es un tema que ha quedado en el aire, dado que el Estado Mexicano aún no cuenta con las estrategias necesarias para proteger toda la información de sus ciudadanos, lo que la convierte en un punto de alta vulnerabilidad y riesgo para los sujetos y para el país.

La inferencia nos lleva a deducir que la implementación de un documento como la cédula de identidad ciudadana constituye una herramienta para el control y la clasificación social, y cuya connotación no siempre es negativa, pues el principal interés es detectar las áreas de oportunidad que pueden poner en riesgo potencial a toda la población. Como bien dicen la información es poder, y lo que no se mide, no se controla, y lo que no se controla, no se puede mejorar, derivado de ello es importante que se cuente con altos protocolos de seguridad que contribuyan a salvaguardar la integridad de una nación y sus ciudadanos, no olvidemos que este factor se obtiene de los indicadores que arrojen los análisis de información que posea el Estado.

Por lo tanto, se infiere que la Cédula de Identidad ciudadana constituye un mecanismo de vigilancia, control y clasificación que le permite al Estado Mexicano, más que otorgarles identidad y certeza jurídica, construir estrategias de seguridad robustas e integrales que protejan su integridad y la de los ciudadanos. La cédula de identidad en México quedará como un parteaguas en la recopilación de datos biométricos y jurídicos, con características de alta seguridad para la protección de quien la posee y el país que la expide, pero que no termina de consolidarse debido a la falta de protección de los propios datos y la escueta vigilancia, control y seguridad al interior de las instituciones de salvaguardar la integridad de los pobladores y el propio país.

Referencias

Arteaga Botello, Nelson (2010), Consolidación de los archipiélagos de seguridad en América Latina, *Espiral*, Estudios sobre Estado y Sociedad, Vol. XVII No. 49 □ Septiembre / Diciembre de 2010, pp.163-195

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 5 de febrero de 1917, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2010) Ley Federal de Protección de Datos personales en posesión de los particulares,. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf>.

Cámara de diputados (2012), Ley General de Población, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974, México: Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, (2012), *Ley General de Población*. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/140.pdf>,

Cámara de Diputados (2014). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Cámara de diputados. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

Cámara de Diputados, (2014), *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, artículo 4º. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

Centro de investigación y seguridad nacional (CISEN), (2010), “Seguridad nacional y Seguridad Pública en *Secretaría de Gobernación*. Disponible en <http://www.cisen.gob.mx/snPrincipiosTema1.html>),

Foucault Michel, (1999), *Vigilar y Castigar*, Argentina: Siglo XXI editores

Goffman Erving, (2006), *Estigma, la identidad deteriorada*, Buenos Aires: Amorroutu.

Betanzos Torres, Eber Omar, (2010), *La cédula de identidad ciudadana en México, reflexiones de políticas públicas comparadas*, México: FLACSO

Dandeker Christopher (1990) *Surveillance, Power and Modernity: Bureaucracy and Discipline from 1700 to the Present Day*. EE. UU: Wiley

Excelsior, (2012). *Pacto por México*. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/topico/pacto-por-mexico>

King, Gary, Robert Keohane y Sidney Verba, 2000, *El diseño de la investigación social*, Madrid, Alianza Editorial.

García Rica, Diego, 2011, La cédula de identidad ciudadana y del derecho a la privacidad, consultado en: www.juridicas.unam.mx , 16 de marzo de 2014

Guzmán Arenas, Adolfo, (2011), Ventajas y desventajas de una cédula de identidad única, en *Revista Digital Universitaria*, Volumen 12 Número 2, Méxic: UNAM

Hier, Sean P. and Josh Greenberg, (Ed.) (2007), *The Surveillance Studies Reader*, New York: McGraww Hill, Open University Press.

Lyon, David (2007), *Surveillance, security and social sorting* en *International Criminal Justice REview*, volume 14, número 3, USA: Georgia State University

Lyon, David (2008), *Theorizing Surveillance*, Portland: William Publisinh

Marcianosmx.com (2009) RENAUT, *Registro Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil*. Disponible en: <http://marcianosmx.com/renaut-registro-nacional-de-usuarios-de-telefonía-móvil/>

Morera, M. Elena, (2014), “Cédula de identidad, un instrumentos seguro y necesario en México”, en *Animal político*. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/blogueros-causa-en-comun/2014/10/10/cedula-de-identidad-un-instrumento-seguro-y-necesario-en-mexico/> , 26 de julio de 2015.

Mota Sergio, (2016). “Acoso y destrucción” en *El Economista*. Disponible en: <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2013/05/12/concluyo-destruccion-datos-renaut>

República de Perú, (2015), *DNI electrónico gana premio como mejor documento de identificación de América Latina*. Disponible en: <http://www.reniec.gob.pe/portal/detalleNota.htm?nota=00001016>, accesado 26 de febrero de 2016.

Sartori, Giovanni (2007), *¿Qué es la democracia?*, Taurus, Madrid.

S.A., (2009), “Calderón anuncia expedición de cédula biométrica”n en *El Economista*. Dsponible en: <http://eleconomista.com.mx/politica/2009/07/28/calderon-anuncia-expedicion-cedula-biometrica>

Secretaría de Gobernación, S.F., REPUVE,, Registro Público yvehicular. Disponible en: <http://www.repuve.gob.mx/index.html> 1 de octubre de 2014

Secretaría de Gobernación, (2009), *Proceso*. Dsponible en: <http://www.proceso.com.mx/?p=120101>

Secretaría de Gobernación (2010), *Excelsior*. Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/10/07/922178>

Sipse.com (S.F.), “Para qué sirve el registro público vehicular” en *Sipse.com*. Disponible en: <http://sipse.com/archivo/para-que-sirve-el-registro-publico-vehicular-repuve-4404.html>

Soliz Victor, (2011). “Entérate. Cédulas de Identidad en América Latina” en *El Universal*. Disponible en: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/736987.html>

Vite Pérez, Miguel Ángel, (S.F). Disponible en: <http://cei.colmex.mx/Estudios%20Violencia%20M%C3%A9xico%20Materiales%20recibidos/Miguel%20Vite,%20Vulnerabilidad.pdf>

Waldman Gilda (2002), *Léxico de la política*, México: Fondo de Cultura Económica

Zaid, Gabriel (2011), Cédulas de identidad. Disponible en: <http://www.letraslibres.com/blogs/articulos-recientes/cedulas-de-identidad>, 9 de septiembre de 2013.

ANEXOS

Otras cédulas en América Latina

Distintos países de América Latina, Europa y África han utilizado el carné o cédula como instrumento que permita acreditar la identidad del portador, sin embargo para la elaboración de este documento se incorporan diferentes tipos de datos que definen la identidad en tres aspectos:

- Jurídica, se incluyen datos como nombre, nacionalidad, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, domicilio, número de matrícula, fecha de expedición y expiración.
- Biométrica donde se incluyen datos como fotografía, imagen del iris, huellas digitales, estatura, grupo sanguíneo, rasgos personales, color de ojos.
- Social reúne datos como el registro electoral, estado civil y nivel de estudios. profesión u ocupación, nombre del cónyuge, nombre artístico, religión o bien si puede ser usada como pasaporte.

En los países de América Latina de los que se tiene registro que cuentan con cédula de identidad encontramos a México con la Cédula de Identidad Ciudadana, Argentina con el Documento Nacional de Identidad, Brasil con el Documento Nacional de Identificação Civil, Carteira de Identidade o Registro Geral (RG), Chile con el Carné o carnet de identidad, Colombia con la Cédula de Ciudadanía o C.C., Costa Rica con la Cédula de identidad, El Salvador con el Documento de Identidad Único (DUI), Guatemala con el Documento Personal de Identificación o DPI, Panamá con el Cédula de Identidad Personal (C.I.), Perú con el Documento Nacional de Identidad, Uruguay con la Cédula de identidad Venezuela con la Cédula de Identidad.

De los países de América Latina que se han mencionado todos llevan el nombre del titular, fecha de nacimiento, número de matrícula o documento, sexo y fecha de expedición (a excepción de Costa Rica); sólo algunos como México, Argentina, Brasil y el Salvador incluyen la nacionalidad del titular mientras que Colombia, Guatemala, Panamá, Perú y Uruguay destacan el lugar de nacimiento. Argentina,

Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela incluyen en la cédula la firma del individuo. Pocos países incluyen en su cédula de identidad el domicilio como México, El Salvador, Guatemala, Panamá y Perú, sólo Brasil incluye el nombre y nacionalidad de los padres; se aprecia que únicamente México respalda la identificación con documentos digitalizados pero ninguno de estos países registran la edad de los sujetos

La información constante en estas cartas de identidad son el nombre, fecha de nacimiento y sexo que son los primeros datos que sirven para determinar la identidad de un sujeto, al mismo tiempo el número que se le asigna al documento o bien llamado número de matrícula junto con la fecha de expedición dar exclusividad, le hace único al individuo y al documento. La nacionalidad y lugar de nacimiento no gozan de mucha importancia pero no deja de ser un dato relevante a diferencia del sexo, firma, nombre y nacionalidad de los padres que son un dato poco constante en las identificaciones, quizá esto se deba a que son datos de importancia secundaria para definir la identidad de los sujetos.

Cuando se trata de la identidad biométrica México, Argentina, Brasil, Chile, Co, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela incluyen en sus identificaciones la fotografía; México, Colombia, Guatemala, Perú y Uruguay incluyen las huellas digitales, en el caso mexicano contempla las 10, el resto solo una o dos, Colombia y Guatemala contemplan la estatura, Colombia y El Salvador la estatura, sólo Guatemala incluye un apartado para rasgos personales y donación de órganos.

La información biométrica se convierte en un instrumento que permite corroborar la identidad de una persona, es decir, si la primera información que constituye la información jurídica no es suficiente para acreditar a la persona entonces se recurre a datos más precisos que permitan la plena identificación del sujeto con el mínimo de error, esto se compone con datos físicos que son características únicas en un individuo, pueden ser huellas digitales, imagen del iris.

La biometría es utilizada porque son características estáticas de una persona, con el paso del tiempo no cambiarán lo que permite que la identidad pueda ser

corroborada en cualquier etapa de la vida, además se pretende evitar la duplicidad de los documentos oficiales, el robo o suplantación de personalidad y evitar la falsificación.

Argentina y Guatemala incluyen un apartado para actividad electora, además éste último incluye la el grado de estudios. El Salvador incluye estado civil, profesión y ocupación; únicamente en Chile esta carta de identidad se usa como pasaporte. La información social es complementaria, quizá para crear un perfil del sujeto complementando la información que complementa el documento que corrobore su identidad.

	México	Argentina	Bélgica	Egipto	Francia	Alemania	Canadá	Argentina	Brasil
	Cédula de identidad ciudadana	Documento Nacional de Identidad	Carte d'identité électronique	-	Carte nationale d'identité o CNI	Personalausweis	-	Documento nacional de Identidad (DNI)	Documento Nacional de Identificação Civil, Carteira de Identidade o Registro Geral (RG)
Año de implementación	Pendiente	2011	2009 a la fecha	2009	1995 a la fecha	desde 2010	-	desde noviembre de 2009	Desde 2010
IDENTIDAD JURÍDICA									
Nombre	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Nacionalidad	X	X	X		X		X	X	X
Fecha de nacimiento	X	X	X	X		X	X		X
Lugar de nacimiento			X	X		X			
Edad			X	X	X				
Sexo	X	X	X		X	X			
Firma		X	X		X	X	X		
Domicilio	X						X	X	
Documentos digitalizados	X								
Nombre y nacionalidad de los padres	X								X
No. De matrícula o documento	X	X	X		X	X	X	X	
Fecha de expedición	X	X	X			X	X		X
Fecha de expiración	X	X	X				X		
IDENTIDAD BIOMÉTRICA									
Fotografía	X	X	X			X	X	X	
Huellas digitales	X						X	X	
Imagen de Iris	X								
Estatura							X		
Grupo sanguíneo									
Color de ojos									
Donación de órganos									
Rasgos personales									
IDENTIDAD SOCIAL									
Refistro electoral		X						X	
Estado Civil								X	
Nivel de estudios									
Profesión u ocupación									
Nombre del cónyuge									
Nombre artístico o secular						X			
Religión				X					
Usada como pasaporte									
DEPENDENCIA QUE LO EMITE	SEGOB	Ministro del interior y transporte. Presidencia de la nación	(Fedict)		Ministerio del Interior	Bundesministerium des Innern	Gobierno de Ontario	Ministerio del interior	Su emisión es responsabilidad de los estados federales
FUNDAMENTO LEGAL	Pendiente	http://defenpo3.mpd.gov.ar/defenpo3/def3/legislacion/leyes/textos/17671txt.htm			Según el Decreto Nº 55-1397 del 22 de octubre 1954, los franceses ya no tienen la obligación de poseer una tarjeta de identidad	Reglamentados por la Ley Nº 17671 de Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional, dictada en 1968	es obligatorio; su formato y uso están reglamentados por la Ley Nº 17671 de Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional, dictada en 1968		emitido con las formalidades previstas en la Ley de Sociedades Comerciales para cada tipo ... Lei nº 8.666/93),